



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

# ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

**EMITE LA:**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
(Electrónica)**

**No. LA-013J2W001-E3-2022**

**CON EL OBJETO DE:**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:** "LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2022-2025" (36 MESES)

**FEBRERO DEL 2022.**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

#### DATOS GENERALES O IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO RELATIVO A LOS **ARTÍCULOS 26 Y 28** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO EL ÁREA CONTRATANTE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON DOMICILIO EN ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, S/C, C.P. 81370, AHOME, TOPOLOBAMPO, SINALOA, CELEBRA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-013J2W001-E3-2022**.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA O ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL.

EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LOS EJERCICIOS 2023, 2024 Y 2025, SE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS INHERENTES A LAS MISMAS, EN IDIOMA ESPAÑOL.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

## C O N V O C A T O R I A

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE: LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2022-2025 (36 MESES)**

## C O N T E N I D O

### **1.- DEFINICIONES**

### **2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

#### 3.1.- Visita a las Instalaciones

3.1.1.- Junta de Aclaraciones y visitas a las instalaciones.

#### 3.2.- Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

3.2.1.- Criterios de evaluación

#### 3.3.- Fallo

#### 3.4.- Firma del Contrato

### **4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

### **5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

### **6.- CONDICIONES DE PAGO.**

### **7.- GARANTÍA.**

7.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

7.2.- Contenido de las garantías.

7.3.- Liberación de las garantías.

### **8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

### **9.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

### **10.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

10.1.- Suspender temporalmente la licitación

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

10.2.- Cancelación de la licitación

10.3.- Declarar desierta la licitación

**11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**12.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

**13.- INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**14.- INCONFORMIDADES.**

**15.- REVOCACIÓN.**

**16.- CONTROVERSIAS.**

**17.- SANCIÓN**

17.1.- Sanción a la garantía del contrato.

17.2.- Procedimiento para la aplicación de sanciones.

**18 - ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.**

**19.- RELACIÓN DE ANEXOS QUE DEBERÁ CONTENER LAS PROPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.**

<b>DOCUMENTO D1</b>	Programa de cadenas productivas del gobierno federal.
<b>DOCUMENTO D2</b>	Formato de encuesta de transparencia y combate a la corrupción.
<b>DOCUMENTO D5</b>	Formato para acreditar la personalidad del licitante.
<b>DOCUMENTO D9</b>	Ley general de responsabilidades administrativas Artículos 52 y 66
<b>DOCUMENTO D11</b>	Formato para presentar la relación de documentos para proposiciones.
<b>DOCUMENTO D12</b>	Formato para el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley.
<b>DOCUMENTO D13</b>	Formato de declaración de integridad.
<b>DOCUMENTO D14</b>	Formato de fianza.
<b>DOCUMENTO D15</b>	Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales
<b>DOCUMENTO D17</b>	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

<b>DOCUMENTO D18</b>	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (O.C.D.E.)
<b>DOCUMENTO D19</b>	Modelo del contrato.
<b>DOCUMENTO D20</b>	Causas de desechamiento.
<b>DOCUMENTO D21</b>	Reglamento de trabajo para cesionarios, contratistas, proveedores y prestadores de servicio.
<b>DOCUMENTO D23</b>	Formato de acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social ante el IMSS.
<b>DOCUMENTO D24</b>	Inscripción en el padrón público del registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
<b>DOCUMENTO TI</b>	Listado de servicios a cotizar.
<b>DOCUMENTO T2</b>	Características de los servicios.
<b>DOCUMENTO T3</b>	Servicios profesionales de limpieza.
<b>DOCUMENTO T4</b>	Actividades de limpieza para cada uno de los inmuebles e instalaciones del Puerto de Topolobampo.
<b>DOCUMENTO E1</b>	Integración de cotización.
<b>DOCUMENTO E2</b>	Carta de proposición.

## 1.- DEFINICIONES

<b>ASIPONA</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
<b>PUERTO DE TOPOLOBAMPO</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
<b>CONVOCATORIA</b>	Bases de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
<b>SERVICIOS</b>	Consistente en el Servicio de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2022-2025 (36 meses)
<b>CONTRATO</b>	Acuerdo de voluntades que se formalizará como resultado del procedimiento, se formalizará con el licitante que resulte ganador.
<b>I. V. A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>R. F. C.</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>LEY</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)

	<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.</b>  <b>CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022</b>
--	--

<b>LICITANTE(S)</b>	Persona física o moral que participe en este concurso de Licitación Pública Nacional, esto es, que adquiera la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
<b>PROVEEDOR</b>	Persona física o moral quien resulte ganador de concurso para la contratación y se le adjudique el contrato correspondiente.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
<b>REPSE</b>	Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas.
<b>S.F.P.</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>S.H.C.P.</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>I. S. R.</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>S.A.T.</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>RECINTO</b>	El recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa.
<b>O.C.D.E.</b>	Organización para la cooperación y el desarrollo económico

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL **DOCUMENTO T1** "LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR". SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE.

EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO SE RESERVA EL DERECHO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIONES A LA CANTIDAD DE ELEMENTOS ORIGINALMENTE REQUERIDOS.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS, SE REALIZARÁN EN LAS ÁREAS QUE PARA EL EFECTO SE SEÑALAN EN EL **DOCUMENTO T1** DE ESTA CONVOCATORIA, EN LOS HORARIOS QUE EN ESTE MISMO DOCUMENTO SE ESTIPULAN.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS SEÑALADOS EN LOS **DOCUMENTOS T1, T2, T3, Y T4** DE ESTA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
 Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
 E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA MIERCOLES 09 DE FEBRERO DEL 2022** A LAS 10:00 HORAS ACTO PÚBLICO DE VISITA AL SITIO DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, EN EL DOMICILIO ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, S/C, C.P. 81370, AHOME, TOPOLOBAMPO, SINALOA.

LA PRESENCIA A LAS INSTALACIONES DE LA ASIPONA ES OPTATIVA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SU INASISTENCIA, SIN EMBARGO SE RECOMIENDA ASISTIR, EN VIRTUD DE QUE SERÁ MUY ÚTIL PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

### **3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL DÍA **VIERNES 11 DE FEBRERO DEL 2022** A LAS 11:00 HORAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE ESTE EVENTO EN LA CUAL SE ASENTARÁN TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SURJAN EN ESTE ACTO, SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO Y A QUIENES SE LES HARÁ ENTREGA DE UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO, Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN ESTE ACTO SOLO PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON LA COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO POR COMPRANET EN SU CASO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO EN DONDE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LA INASISTENCIA DE ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONVOCATORIA NO LOS EXENTA DE CUMPLIR CON LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE LLEGARÁN A REALIZARSE EN ESTE EVENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, A MAS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### **3.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA VIERNES 18 DE FEBRERO DEL 2022**, A LAS 10:00 HORAS. EN SALA DE JUNTAS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

AL CONCLUIR LA REUNIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LOS REPRESENTANTES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, DOCUMENTO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO POSTERIOR INCLUYENDO SUS IMPORTES (MONTOS OFERTADOS EN SU CARTA PROPOSICIÓN). DE DICHO ACTO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ADEMÁS ESTA ACTA SE SUBIRÁ A COMPRANET PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES SE DEBERÁN PRESENTAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO FORMATOS DE USO ESTÁNDAR COMO, .DOC, .XLSX Y .PDF; CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEFINITIVO DE ESTA LICITACIÓN.

### **3.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES, SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ SOLICITAR ALGUNA ACLARACIÓN A LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

CUANDO **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** LO CONSIDERE CONVENIENTE, SE PODRÁ LLEVAR A CABO DIRECTA, O POR MEDIO DE UN TERCERO, LAS EVALUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS UTILIZANDO **EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES** REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE DETERMINARÁ COMO GANADOR AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**EVALUACIÓN POR PUNTOS - SERVICIOS**

**1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

A) PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ SUMAR COMO **MÍNIMO 45 PUNTOS** EN LA PARTE TÉCNICA. LAS PROPOSICIONES QUE NO ALCANCEN ESTE PUNTAJE SERÁN DESECHADAS POR INSOLVENCIA TÉCNICA.

B) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS EN RUBROS Y SUBRUBROS

RUBROS	SUBRUBROS	SUB-SUBRUBROS	DIST PUNTOS		
CAPACIDAD DEL LICITANTE			20		
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			8	
		EXPERIENCIA(1)			2
		COMPETENCIA (2)			4
		DOMINIO (3)			2
		CAPACIDAD REC ECO Y DE EQUIP (4)			8
		PARTICIP DISCAPACITADOS (5)			2
		MIPYMES CON INNOVACIÓN (6)			2
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			16		
		EXPERIENCIA(7)			8
		ESPECIALIDAD (8)			8
PROPUESTA DE TRABAJO			12		
		METODOLOGÍA (9)			5
		PLAN DE TRABAJO (10)			5
		ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL (11)			2
CUMPLIMIENTO CONTRATOS			12		
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12)			12
			60	60	

**2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE LLEVARÁ A CABO SÓLO DE AQUÉLLAS PROPOSICIONES QUE HUBIERAN RESULTADO SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO O SUPERIOR.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

LA FÓRMULA QUE SE APLICARA ES LA SIGUIENTE:

PUNTOS ECONÓMICOS =  $\frac{\text{MONTO DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA PRESENTADA} \times 40}{\text{MONTO DE LA PROPOSICIÓN QUE SE ANALIZA}}$

### 3. ADJUDICACIÓN.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN QUE OBTENGA EL PUNTAJE TOTAL COMBINADO ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MÁS ALTA.

#### NOTAS GENERALES:

- A).** AL LICITANTE QUE CUMPLA DE MEJOR MANERA CADA SUBRUBRO SE LE ADJUDICARÁ EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESE SUBRUBRO Y SUB-SUBRUBRO; A LOS DEMÁS LICITANTES, SE LES OTORGARÁ PUNTAJE PROPORCIONAL.
- B).** EN LOS SUBRUBROS Y SUB-SUBRUBROS QUE SE SEÑALE UN MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO, ESE MÍNIMO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ESE MÍNIMO SERÁN DESECHADOS.
- C.** EN LOS SUBRUBROS QUE NO SE SEÑALE UN MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO, A LOS LICITANTES QUE NO ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE ESOS SUBRUBROS NO SE LES ASIGNARÁN PUNTOS PERO NO SERÁN DESECHADOS
- D).** LOS LICITANTES QUE ENTREGUEN DOCUMENTOS ALTERADOS SERÁN DESECHADOS.

#### NOTAS ESPECÍFICAS

(1) SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CONTRATOS EN LOS QUE APAREZCA EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR EMPRESAS DISTINTAS AL LICITANTE.



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

(2) SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS.

(3) SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO DOMINA LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN PARA PRESTAR EL SERVICIO, COMO SON: TRAPEADORES, ESCOBAS, MAPEADORES, ESCALERAS DE ALUMINIO, ETC.... PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR DICHO DOMINIO MEDIANTE EL ESCRITO ALUDIDO. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE ASPECTO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS.

(4) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE FACTURAS O CARTA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA, COMO SON: VEHÍCULO NACIONAL PARA TRASLADO DE MATERIAL CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASPIRADORAS, PULIDORAS, ETC... Y QUE SE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO. LOS LICITANTES QUE LAS ENTREGUEN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. LOS LICITANTES QUE NO LAS ENTREGUEN O LAS ENTREGUEN INCOMPLETA SERÁN DESECHADOS.

(5) PARA RECIBIR PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON POR LO MENOS CINCO POR CIENTO DE PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y QUE CADA UNA DE ESAS PERSONAS TIENE UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES TRABAJANDO PARA EL LICITANTE. ESTE SUBRUBRO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL, SEÑALANDO EN ÉL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PARA CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ALTA AL IMSS. EL PUNTAJE MÁXIMO SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE, CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR, CUENTE CON MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

(6) EL PUNTAJE DE ESTE SUBRUBRO DE OTORGARÁ A LAS EMPRESAS QUE SE HUBIERAN ACREDITADO COMO MIPYME Y QUE DEMUESTREN QUE ALGÚN BIEN INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES FABRICADO POR ELLAS UTILIZANDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ EXPLICAR CÓMO SE UTILIZA EL BIEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO ES MIPYME.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

(7) ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE DEMUESTRE MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO: MÍNIMO UN AÑO Y MÁXIMO CINCO AÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO MEDIANTE LA ENTREGA DE COPIAS DE CONTRATOS RELATIVOS A LA MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIADOS Y CONCLUÍDOS EN LOS SIETE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. LA CANTIDAD DE AÑOS SE DETERMINARÁ SUMANDO LOS MESES QUE COMPRENDE CADA CONTRATO Y DIVIDIENDO ESTE NÚMERO ENTRE DOCE. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, MONTO, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MÍNIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

(8) ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS QUE REFIERAN A SERVICIOS IGUALES AL QUE SE BUSCA CONTRATAR CONSIDERANDO TIPO, ALCANCE, COMPLEJIDAD, CONDICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO CONTRATOS DE ESTE TIPO. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, MONTO, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MÍNIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

(9) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, LA CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

(10) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. ESTE PLAN DE TRABAJO DEBE INCLUIR DIAGRAMAS DE BARRAS. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTOS O LO ENTREGUEN INCOMPLETO SERÁN DESECHADOS.

(11) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA ORGANIZACIÓN DE SU PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CUAL DEBE INCLUIR POR LO MENOS UN SUPERVISOR O COORDINADOR. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

(12) ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN SON CARTAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN, CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYAN MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE RECOMIENDA, DOMICILIO, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO DOCUMENTOS. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MÍNIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

**NOTAS ADICIONALES:**

LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO LAS PROPOSICIONES CUYOS PRECIOS RESULTEN NO ACEPTABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SERÁN DESECHADAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

**3.3. FALLO.**

EL **DÍA MARTES 22 DE FEBRERO DEL 2022**, A LAS 15:00 HORAS.

EL FALLO SE DARÁ EN JUNTA PÚBLICA A LA CUAL PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASÍ MISMO, EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EN COMPRANET, EL MISMO DÍA QUE SE EMITA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE EMISIÓN DE DICHO FALLO. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA Y EL ACTA DEL FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO AL PÚBLICO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y SERA PUBLICADO EN COMPRANET.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 14 DE ESTA CONVOCATORIA.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO.

### 3.4 FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 12:00 HORAS TIEMPO LOCAL DE LA CONVOCANTE.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE, A FIRMAR EL CONTRATO (**DOCUMENTO D19**) EN EL DÍA QUE SE INDIQUE EN LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** UBICADAS EN ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, S/C, C.P. 81370, AHOME, TOPOLOBAMPO, SINALOA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 60** DE LA LEY, POR LO QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SIGUIENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 46** DE LA LEY.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO (**DOCUMENTO D14**) Y ACREDITAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO.

SE PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS EN DETALLES MENORES, DEBIDO A ASPECTOS DE DISEÑO QUE SEA NECESARIO EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS CAMBIOS NO AFECTEN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, NI LOS INTERESES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS. DE LA MISMA MANERA, EN LO QUE SE REFIERE A LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

### 4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, COMO SE INDICA EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 09 DE AGOSTO DE 2002.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

PARA ESTE CASO, LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

**PARA LA PUBLICACIÓN DE PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, ÉSTA DEBERÁ FIRMARSE UTILIZANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (FIEL); ORIGINANDO EL ARCHIVO DE RESUMEN DE PROPOSICIÓN CON EXTENSIÓN .P7M EL CUAL SE DEBERÁ CARGAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRANET, TAL COMO SE INDICA EN EL MANUAL DE LICITANTE DE DICHA PLATAFORMA; ESTE ARCHIVO ES EL QUE ACREDITA LA VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, Y POR TANTO, LA AUSENCIA DEL MISMO DENTRO DE LOS ANEXOS DESCARGADOS DESDE EL PORTAL DE COMPRANET AL REALIZAR LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SE TOMARÁ COMO PROPOSICIÓN NO FIRMADA Y SERÁ DESECHADA POR CARECER DE CONSENTIMIENTO Y POR TANTO NO PODER SER ATRIBUIBLE A NADIE.**

LOS ARCHIVOS QUE SE UTILIZARAN SERÁN EN FORMATO WORD, EXCEL, ACROBAT, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP.

**LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA: ESTARÁ CONFORMADA POR LO SIGUIENTE:**

**D1.- FORMATO DE CADENAS PRODUCTIVAS NO PRESENTAR FORMATO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D2.- ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. NO PRESENTAR FORMATO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D4.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. NO PRESENTAR CÉDULA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D5.- ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE). NO PRESENTAR ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D6.- ESCRITO EN DONDE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE. NO PRESENTAR ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D7.- ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

SU REPRESENTANTE LEGAL. **NO PRESENTAR ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D8.-** LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS. **NO PRESENTAR FIRMA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D9.-** PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **NO PRESENTAR DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D10.-** CUANDO SEA APLICABLE EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA INDICANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS. **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D11.-** FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES. **NO PRESENTAR FORMATO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

**D12.-** DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE MANIFIESTA DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. **NO PRESENTAR ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D13.-** FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD. **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D14.-** FORMATO DE FIANZA SE DEBERÁ FIRMAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL LO CUAL INDICA LA ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO. **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D15.-** FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D16.-** COPIA DEL ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL S.A.T. (OPINION EN SENTIDO POSITIVO VIGENTE). **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**D17.-** ACCESO A LA INFORMACIÓN. LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. **NO PRESENTAR FORMATO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

**D18.-** NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. **NO PRESENTAR NOTA INFORMATIVA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

**D19.-** MODELO DEL CONTRATO

**D20.-** CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

**D21.-** REGLAMENTO DE TRABAJO PARA CESIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO.

**D22.-** ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. **NO PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

**D23.-** COPIA DEL ACUSE VIGENTE EMITIDO POR EL IMSS DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDOS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS VIGENTE. (QUE SE ENCUENTRE AL

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS). **NO PRESENTAR ACUSE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

**D24.-** PRESENTAR INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN PÚBLICO DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS. ASI MISMO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (REPSE). **NO PRESENTAR INSCRIPCIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

**PROPUESTA TÉCNICA:** CONTENDRÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**T1.-** PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN DE UNA MANERA SINTETIZADA LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, APEGADOS A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO", CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **DOCUMENTOS T1, T2, T3 Y T4**, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MATERIALES QUE INCLUYEN EN SUS PROPOSICIONES PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON DICHS SERVICIOS. **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**T2.-** CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS. **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**T3.-** SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**T4.-** ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO. **NO PRESENTAR FORMATO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**T5.-** ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DONDE HAGA MENCIÓN QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS O ARREDADAS (DONDE SE ACREDITE QUE YA CUENTA CON INSTALACIONES, PERSONAL, TELÉFONO FIJO, EQUIPOS Y VARIEDAD DE CLIENTES A LOS CUALES YA LES PRESTA EL SERVICIO Y PREFERENTEMENTE EN ESTA ZONA, TOPOLOBAMPO O LOS MOCHIS SINALOA), EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR SEA FORANEO, TENDRÁ UN MES DE PLAZO PARA ADQUIRIR O ARRENDAR OFICINAS DENTRO DE LA ZONA ANTES INDICADA, PARA GARANTIZAR LA PRONTITUD EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

**T6.-** SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CONTRATOS EN LOS QUE APAREZCA EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR EMPRESAS DISTINTAS AL LICITANTE.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**T7.-** SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS.

**T8.-** SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO DOMINA LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN PARA PRESTAR EL SERVICIO, COMO SON: TRAPEADORES, ESCOBAS, MAPEADORES, ESCALERAS DE ALUMINIO, ETC.... PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR DICHO DOMINIO MEDIANTE EL ESCRITO ALUDIDO. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE ASPECTO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS.

**T9.-** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE FACTURAS O CARTA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA, COMO SON: VEHÍCULO NACIONAL PARA TRASLADO DE MATERIAL CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASPIRADORAS, PULIDORAS, ETC... Y QUE SE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO. LOS LICITANTES QUE LAS ENTREGUEN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. LOS LICITANTES QUE NO LAS ENTREGUEN O LAS ENTREGUEN INCOMPLETA SERÁN DESECHADOS.

**T10.-** PARA RECIBIR PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON POR LO MENOS CINCO POR CIENTO DE PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y QUE CADA UNA DE ESAS PERSONAS TIENE UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES TRABAJANDO PARA EL LICITANTE. ESTE SUBRUBRO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL, SEÑALANDO EN ÉL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PARA CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ALTA AL IMSS. EL PUNTAJE MÁXIMO SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE, CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR, CUENTE CON MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

**T11.-** EL PUNTAJE DE ESTE SUBRUBRO DE OTORGARÁ A LAS EMPRESAS QUE SE HUBIERAN ACREDITADO COMO MIPYME Y QUE DEMUESTREN QUE ALGÚN BIEN INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES FABRICADO POR ELLAS UTILIZANDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ EXPLICAR CÓMO SE UTILIZA EL BIEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO ES MIPYME.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**T12.-** ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE DEMUESTRE MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO: MÍNIMO UN AÑO Y MÁXIMO CINCO AÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO MEDIANTE LA ENTREGA DE COPIAS DE CONTRATOS RELATIVOS A LA MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIADOS Y CONCLUÍDOS EN LOS SIETE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. LA CANTIDAD DE AÑOS SE DETERMINARÁ SUMANDO LOS MESES QUE COMPRENDE CADA CONTRATO Y DIVIDIENDO ESTE NÚMERO ENTRE DOCE. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, MONTO, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MINIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

**T13.-** ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS QUE REFIERAN A SERVICIOS IGUALES AL QUE SE BUSCA CONTRATAR CONSIDERANDO TIPO, ALCANCE, COMPLEJIDAD, CONDICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO CONTRATOS DE ESTE TIPO. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, MONTO, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE QUE NO REUNA EL MINIMO SEÑALADO SERÁ DESECHADO.

**T14.-** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, LA CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

**T15.-** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. ESTE PLAN DE TRABAJO DEBE INCLUIR DIAGRAMAS DE BARRAS .LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTOS O LO ENTREGUEN INCOMPLETO SERÁN DESECHADOS

**T16.-** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA ORGANIZACIÓN DE SU PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CUAL DEBE INCLUIR POR LO MENOS UN SUPERVISOR O COORDINADOR. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

**T17.-** ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN SON CARTAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN, CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYAN MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE RECOMIENDA, DOMICILIO, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO DOCUMENTOS. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**PROPUESTA ECONÓMICA:** ESTA CARPETA O FOLDERS SEGÚN SEA EL CASO DEBERÁ CONTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y DEBERÁ ORDENARSE COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

**E1.-** INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN, **DOCUMENTO E1**

**E2.-** CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL **DOCUMENTO E2** DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL TEXTO ORIGINAL Y LA COPIA, PREVALECE EL ORIGINAL.

POR OTRA PARTE, SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE RECOMENDABLE PROPORCIONAR **AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PARA QUE SE TENGA UNA IDEA MAS OBJETIVA DE LA CALIDAD, SERIEDAD Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LOS FUNCIONARIOS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EXAMINARÁN QUE LAS OFERTAS INCLUYAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE NO HAYA ERRORES DE CÁLCULO Y QUE LOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS.

SE LES SOLICITA A LOS **LICITANTES** QUE LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN RESPETANDO EL ORDEN PROGRESIVO QUE SE INDICA EN ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SERÁN FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y PRESENTADAS EN EL ORDEN DESCRITO EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. SE DEBERÁN NUMERAR TAMBIÉN DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LOS **LICITANTES** NO PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; SIN EMBARGO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SI SE CONSIDERA NECESARIO.

LOS PROVEEDORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO, D.F.) O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA PÁGINA [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/WEB/LOGIN.HTML](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA Y PODRÁN ADQUIRIRLA EN LA PAGINA DE COMPRANET Y EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

**5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBEN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LAS PROPOSICIONES, HASTA EL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE, CONSIDERANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL **01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025. (PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, 2024 Y 2025 QUEDA CONDICIONADO HASTA QUE LA CONVOCANTE TENGA AUTORIZADO DICHO PRESUPUESTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)**

PARA LOS EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBEN CONSIDERAR EN SUS COSTOS, TODOS LOS EQUIPOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A EFECTO EN FORMA SATISFACTORIA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DE ACUERDO A LOS **DOCUMENTOS T1, T2, T3, Y T4** A EXCEPCIÓN DEL PAPEL SANITARIO Y TOALLAS SANITAS PARA MANOS QUE SERÁN SUMINISTRADAS POR EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO. LOS MATERIALES QUE UTILIZARA EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁN SER **BIODEGRADABLES DE MARCAS ORIGINALES O SIMILAR EN CALIDAD (NO REBAJADAS).**

EL MATERIAL DE LIMPIEZA DEBERA CONTAR CON FICHA TECNICA, ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015; TAMBIEN SUMINISTRARÁ CHAROLAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE DICHS PRODUCTOS EN EL ALMACEN Y AREAS DE TRABAJO.

**6.- CONDICIONES DE PAGO.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2022-2025 Y PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LA RESPECTIVA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, SERÁ DEVUELTA PARA SU REPOSICIÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

CABE SEÑALAR QUE LOS PAGOS POR ESTOS SERVICIOS SERÁN EN TREINTA Y SEIS PARCIALIDADES, A MES VENCIDO, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR LA FACTURA OPORTUNAMENTE PARA QUE ESTA ENTIDAD PUEDA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO ESTIPULADO.

EL PAGO EN CUESTIÓN POR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PATRÓN

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

CONTRAE CON SUS TRABAJADORES EN EL PAGO DE SUS SUELDOS, PRESTACIONES Y POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE A LA PRESENTACIÓN A COBRO DE LA CITADA FACTURA, DEBERÁ ANEXAR A LA MISMA, COPIA DE LA NÓMINA TIMBRADA Y FIRMADA POR LOS EMPLEADOS, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR Y LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL I.M.S.S. E INFONAVIT, CON RESUMEN SELLADO DE PAGADO POR EL BANCO O CON SELLO DIGITAL EN CASO DE PAGAR CON BANCA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE, AL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR, ASI MISMO DEBERA PRESENTAR EL ACUSE DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN PÚBLICO DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE), MATENERLO VIGENTE DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y MODIFICACIONES SI ES EL CASO.

UNA VEZ REVISADOS DICHOS PAGOS, SE REMITIRÁ AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA PARA SER INCORPORADAS DICHAS FACTURAS AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, LA ELABORACIÓN DE CHEQUE A PARTIR DE 18 DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA O EN SU CASO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

EN VIRTUD DE QUE EL "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "**PROVEEDOR**" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL "**PROVEEDOR**" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

EL LICITANTE GANADOR, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **DOCUMENTO D1** DENOMINADO "**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**" PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 01 55 50 89 61 07 O AL 01.800 NAFINSA (01-800-6234672) O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN. (AFILIARSE AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO)

**7. GARANTÍA:**

**7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL PERIODO SEÑALADO EN EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA, (**DOCUMENTO D14**), DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, CONSIDERANDO EL I.V.A. Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE TAMBIÉN PODRÁN PRESENTAR CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA ASIPONA DICHS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**7.2 CONTENIDO DE LAS GARANTÍAS.**

LA GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- 1 QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 2 QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
- 3 QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
- 4 QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- 5 QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- 6 QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 7 QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- 8 QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**7.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA.**

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA ESPECIFICADO EN EL PUNTO **7.1** DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PARA ELLO SE LE EXIMA DE LAS

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

OBLIGACIONES QUE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRAE CON **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** GIRANDO OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

**8.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

EL **PROVEEDOR** DEBE PRESENTAR, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DESPUÉS DEL COMUNICADO DE FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**A)** ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **ACTA CONSTITUTIVA** DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA, Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE SU EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA, EN CUYO CASO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.

**B)** ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DEL **PODER NOTARIAL** DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

**C)** ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

**D)** EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ACUSE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (RESULTADO EN SENTIDO POSITIVO) FISCALES VIGENTE, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R., DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL S.A.T. ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL "**ACUSE DE RECEPCIÓN**" QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, SE REQUERIRÁ PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

TRATÁNDOSE DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

- E) PODER DE REPRESENTACIÓN DE PERSONA MORAL**
- F) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL APODERADO, EN SU CASO.**
- G) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (NO MAYOR A TRES MESES).**
- H) R.F.C.**

**9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.**
- B) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.**
- C) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS, PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**
- D) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE OBTUVO LA CONVOCATORIA, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.**
- E) SI SE PRESENTAN PROPOSICIONES CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.**
- F) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.**
- G) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.**
- H) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.**

**10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

**10.1 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN CUANDO SE PRESUMA DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES.

SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

**10.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- C) CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SISTEMA COMPRANET.
- E) CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA, DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ LLEVAR A CABO UNA NUEVA LICITACIÓN.

**10.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- A) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS OBTENGA LA CONVOCATORIA.
- B) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS, SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- D) CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ ASIGNAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTOS Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS.

**11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

- A) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN EN EL DIA QUE SE INDIQUE EN EL FALLO.
- B) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO AFIANCE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **7.1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPROBABA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUYAS OFERTAS HUBIESEN CUMPLIDO TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN UN RETRASO EN EL INICIO DE LOS SERVICIOS.
- E) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **2** DE ESTA CONVOCATORIA
- F) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON EFICIENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO Y LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LA CONVOCATORIA.

**12. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

EFFECTUAR EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY.

EN CASO DE QUE **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, RESCINDA EL CONTRATO, SE PODRÁ SEGUIR UNO O VARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- A)** ADMITIR PARTE O PARTES DE LAS DIVERSAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, HASTA INTEGRAR SU REQUERIMIENTO TOTAL, EN BASE A LAS PROPOSICIONES QUE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIESE REALIZADO.
- B)** CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

**13. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE TIENE CONFERIDAS, LA **S. F. P.**, POR SÍ MISMA O POR TERCEROS PODRÁ DECIDIR:

- A)** QUE LOS SERVICIOS PUEDEN SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA **S. F. P.**, O QUIEN DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO MEXICANO.

- B)** SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, FIJARÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA **S. F. P.**, O QUIEN ELLA DESIGNE, FECHA Y LUGAR PARA LA PRÁCTICA DE LA REVISIÓN.
- C)** QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASÍ COMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL REPRESENTANTE DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SI HUBIERE INTERVENIDO.

SI LA **S. F. P.**, DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, RELACIONANDOSE DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

**14. INCONFORMIDADES.**

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS, EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PREJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

LOS PROVEEDORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA S.F.P. (INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020 MÉXICO, D.F.) O A TRAVÉS DE COMPRANET, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO:

I.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE SUPUESTO SOLO PODRÁ INCONFORMARSE EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY.

II.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO; SIEMPRE Y CUANDO HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN.

III.- LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; SOLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN.

**15. REVOCACIÓN.**

EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTEN LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, EN TÉRMINOS DE LA **LEY**, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ANTE LA QUE HUBIESE

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

EMITIDO RECURSOS DE REVOCACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS NORMAS SIGUIENTES:

- A)** SE INTERPONDRÁ POR EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO IMPUGNADO LE CAUSE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE SE PROPONGA RENDIR, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.
- B)** SI EL RECURRENTE ASÍ LO SOLICITA POR ESCRITO, SE SUSPENDERÁ EL ACTO QUE RECLAMA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE MEDIANTE FIANZA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, O A TERCEROS, CUYO MONTO SERÁ FIJADO POR LA S. F. P., EL CUAL NUNCA SERÁ MENOR AL 10%, NI MAYOR AL 30% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL INCONFORME, Y CUANDO NO SEA POSIBLE DETERMINAR DICHO MONTO, DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SEGÚN LAS PARTIDAS QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN. DE NO EXHIBIRSE EN SUS TÉRMINOS LA GARANTÍA REQUERIDA, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS DICHA MEDIDA CAUTELAR LA SUSPENSIÓN DECRETADA QUEDA SIN EFECTOS SI EL TERCERO INTERESADO OTORGA UNA CONTRAGARANTÍA EQUIVALENTE A LA EXHIBIDA POR EL INCONFORME EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO.
- C)** EN EL RECURSO NO SERÁ ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN DE LAS AUTORIDADES. SI DENTRO DEL TRÁMITE QUE HAYA DADO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, EL INTERESADO TUVO OPORTUNIDAD RAZONABLE DE RENDIR PRUEBAS, SOLO SE ADMITIRÁN EN EL RECURSO LAS QUE HUBIERE ALLEGADO EN TAL OPORTUNIDAD.
- D)** LAS PRUEBAS QUE OFREZCA EL RECURRENTE DEBERÁ RELACIONARLOS CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS Y SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.
- E)** SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS, SI ESTAS NO SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO EN QUE SE INTERPONGA EL RECURSO Y EN NINGÚN CASO SERÁN RECADADAS POR LA AUTORIDAD, SALVO QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE HAYA ORIGINADO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
- F)** LA PRUEBA PARCIAL SE DESAHOGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DESIGNADO POR EL RECURRENTE, DE NO PRESENTARSE EL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LA PRUEBA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- G)** LA **S. H. C. P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN EL CASO, ACORDARÁ LO QUE PROCEDA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y DE LAS PRUEBAS QUE EL RECURRENTE HUBIERE OFRECIDO, QUE DEBERÁN SER PERTINENTES E IDÓNEAS PARA DILUCIDAR LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS. LA **S. F. P.** ORDENARÁ EL DESAHOGO DE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, QUE SERÁN IMPRORRÓGABLES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

- H) VENCIDO EL PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LAS PRUEBAS, LA **S. H. C. P.** O LA **S. F. P.**, SEGÚN EL CASO, DICTARÁ RESOLUCIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES. SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERÁ DENEGADA.

**16. CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN RELACIONADAS CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

**17. SANCIONES.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS** EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** PAGARÁ AL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, UNA **PENA CONVENCIONAL** CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD **IGUAL AL 1.0 POR CIENTO** DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL DEL CONTRATO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO; QUEDANDO OBLIGADO EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE IRROGAREN AL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

LAS SANCIONES SE APLICARÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**17.1 SANCIÓN A LA GARANTÍA DEL CONTRATO.**

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LO OFRECIDO Y LO REQUERIDO POR **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA

CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD, CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**17.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

- A) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO, QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES,

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

- B)** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.
- C)** LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO.

**18. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.**

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.2.1 DE ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN, RESULTARÁ GANADOR EL LICITANTE O LICITANTES QUE PRESENTEN EN TODOS LOS ASPECTOS LAS MEJORES PROPOSICIONES, ESTAS NO PODRÁN NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

LA PRESENTE **CONVOCATORIA** FORMARÁ PARTE DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.

TOPOLOBAMPO, SIN. , A 01 DE FEBRERO DE 2022.

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**LCP. MARIO GUSTAVO MONTESINOS VALENZUELA**



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**DOCUMENTO D1  
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.

INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.

PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPOSICIONES.

IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- \*\*COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL S.A.T.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C., HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE: CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(\*\* ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.NAFIN.COM](http://WWW.NAFIN.COM)

PRESTADOR DE SERVICIOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**DOCUMENTO D2**

**FORMATO "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMEN TE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	<b>RESOLUCIÓN TÉCNICA Y DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS</b>	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	<b>FALLO</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	<b>GENERALES</b>	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

PRESTADOR DE SERVICIOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)





Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**DOCUMENTO D9  
FORMATO SOBRE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.**

**VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.  
Presente.**

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CONOCEMOS EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON Estricto APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, "NO NOS ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 Y 66, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

DOCUMENTO D11

**FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA  
PROPOSICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ( ) No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA</b>		
D1	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL		
D2	ENCUESTA DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.		
D3	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE)		
D4	CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
D5	ESCRITO DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.		
D6	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE ESCRITO DEBERÁ EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE. O EN SU CASO DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO POR COMPRANET		

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D7	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.		
D8	LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE ACEPTACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA, AL IGUAL QUE SUS DOCUMENTOS.		
D9	PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.		
D10	CUANDO SEA APLICABLE EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA INDICANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.		
D11	FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PROPOSICIONES.		
D12	DECLARACIÓN POR ESCRITO DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
D13	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
D14	MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) PARA: <ul style="list-style-type: none"> <li>GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.</li> </ul>		
D15	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.		

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D16	COPIA DEL ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL INICIO DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO VIGENTE DE NO ADEUDOS FISCALES ANTE EL S.A.T. (OPINION EN SENTIDO POSITIVO).		
D17	FORMATO DEL DOCUMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.		
D18	NOTA INFORMATIVA PARA INCLUIR EN LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. (OCDE)		
D19	MODELO DE CONTRATO		
D20	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.		
D21	REGLAMENTO DE TRABAJO PARA CESIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO.		
D22	ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.		
D23	COPIA DEL ACUSE EMITIDO POR EL IMSS DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDOS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS VIGENTE. (QUE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS).		
D24	PRESENTAR INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN PÚBLICO DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).		
	<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>		
T1	LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR		
T2	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS		
T3	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA		
T4	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES.		

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T5	ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DONDE HAGA MENCIÓN QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS O ARREDADAS (DONDE SE ACREDITE QUE YA CUENTA CON INSTALACIONES, PERSONAL, TELÉFONO FIJO, EQUIPOS Y VARIEDAD DE CLIENTES A LOS CUALES YA LES PRESTA EL SERVICIO Y PREFERENTEMENTE EN ESTA ZONA, TOPOLOBAMPO O LOS MOCHIS SINALOA), EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR SEA FORANEO, TENDRÁ UN MES DE PLAZO PARA ADQUIRIR O ARRENDAR OFICINAS DENTRO DE LA ZONA ANTES INDICADA, PARA GARANTIZAR LA PRONTITUD EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.		
T6	SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CONTRATOS EN LOS QUE APAREZCA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR EMPRESAS DISTINTAS AL LICITANTE.		
T7	SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS MÍNIMOS DE PRIMARIA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO SEÑALE. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE MÍNIMO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN PARA ESTE SUBRUBRO SON CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y TÍTULOS.		

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T8	SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO DOMINA LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN PARA PRESTAR EL SERVICIO, COMO SON: TRAPEADORES, ESCOBAS, MAPEADORES, ESCALERAS DE ALUMINIO, ETC... PARA ESTE PERSONAL SE DEBERÁ ACREDITAR DICHO DOMINIO MEDIANTE EL ESCRITO ALUDIDO. LOS LICITANTES QUE ASÍ LO HAGAN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. EL LICITANTE QUE NO ACREDITE ESTE ASPECTO PARA ALGUNA DE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO SERÁN DESECHADOS.		
T9	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE FACTURAS O CARTA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA, COMO SON: VEHÍCULO NACIONAL PARA TRASLADO DE MATERIAL (CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL), ASPIRADORAS, PULIDORAS, ETC... Y QUE SE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO. LOS LICITANTES QUE LAS ENTREGUEN RECIBIRÁN EL PUNTAJE SEÑALADO. LOS LICITANTES QUE NO LAS ENTREGUEN O LAS ENTREGUEN INCOMPLETA SERÁN DESECHADOS.		
T10	PARA RECIBIR PUNTOS EN ESTE SUBRUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON POR LO MENOS CINCO POR CIENTO DE PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE PERSONAL, Y QUE CADA UNA DE ESAS PERSONAS TIENE UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES TRABAJANDO PARA EL LICITANTE. ESTE SUBRUBRO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL, SEÑALANDO EN ÉL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PARA CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ALTA AL IMSS. EL PUNTAJE MÁXIMO SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE, CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR, CUENTE CON MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.		

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T11	EL PUNTAJE DE ESTE SUBRUBRO SE OTORGARÁ A LAS EMPRESAS QUE SE HUBIERAN ACREDITADO COMO MIPYME Y QUE DEMUESTREN QUE ALGÚN BIEN INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES FABRICADO POR ELLAS UTILIZANDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ EXPLICAR CÓMO SE UTILIZA EL BIEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTE PUNTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO ES MIPYME.		
T12	ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE DEMUESTRE MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO: MÍNIMO UN AÑO Y MÁXIMO CINCO AÑOS. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO MEDIANTE LA ENTREGA DE COPIAS DE CONTRATOS RELATIVOS A LA MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INICIADOS Y CONCLUIDOS EN LOS SIETE AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. LA CANTIDAD DE AÑOS SE DETERMINARÁ SUMANDO LOS MESES QUE COMPRENDE CADA CONTRATO Y DIVIDIENDO ESTE NÚMERO ENTRE DOCE. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO.		
T13	ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS QUE REFIERAN A SERVICIOS IGUALES AL QUE SE BUSCA CONTRATAR CONSIDERANDO TIPO, ALCANCE, COMPLEJIDAD, CONDICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO CONTRATOS DE ESTE TIPO. EN ADICIÓN A LAS COPIAS, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LA QUE SE INCLUYA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y NÚMERO DE CADA CONTRATO, VIGENCIA, MONTO, CLIENTE, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO		

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
T14	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, LA CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.		
T15	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE Y FACTIBLE. ESTE PLAN DE TRABAJO DEBE INCLUIR DIAGRAMAS DE BARRAS .LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTOS O LO ENTREGUEN INCOMPLETO SERÁN DESECHADOS		
T16	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE PRESENTE LA ORGANIZACIÓN DE SU PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CUAL DEBE INCLUIR POR LO MENOS UN SUPERVISOR O COORDINADOR. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.		
T17	ESTE PUNTAJE SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ENTREGUE MAYOR CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS. LOS DOCUMENTOS QUE SE ACEPTARÁN SON CARTAS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN, CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE INCLUYAN MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE RECOMIENDA, DOMICILIO, NOMBRE DEL CONTACTO Y SU NÚMERO TELEFÓNICO. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR ESTE SUBRUBRO ENTREGANDO UN MÍNIMO DE DOS Y UN MÁXIMO DE CINCO DOCUMENTOS. LOS LICITANTES QUE NO ENTREGUEN ESTE DOCUMENTO SERÁN DESECHADOS.		
	<b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>		
E1	FORMATO DE OFERTA (TÉCNICA) INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN		
E2	FORMATO DE OFERTA (ECONÓMICA), CARTA DE PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITAR DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO E2 DE ESTA CONVOCATORIA, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**DOCUMENTO D12**

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.  
Presente.**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, PARA EL \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN DICHO PROCESO CON ESCRITO APEGO A SUS PRECEPTOS, ASÍ COMO, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.

NO TENEMOS NINGÚN VÍNCULO DE LOS CITADOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE DEBAN DECIDIR DIRECTAMENTE O LOS QUE LES HAYAN DELEGADO TAL FACULTAD, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SIRVE ESTE PROCESO.

NO TENEMOS IMPEDIMENTO LEGAL PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**DOCUMENTO D13  
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_ RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, QUE ESTA REQUIRIENDO ESTA ENTIDAD. SOBRE EL PARTICULAR HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS IMPROPIAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(ELABORAR ESTE DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**DOCUMENTO D14  
FORMATO DE FIANZA**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P., INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA S.H.C.P. AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR.
3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE AL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO", LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADOR HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
4. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
5. QUE, EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO DEL CONTRATO O INCREMENTANDO EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O DE QUE EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
6. QUE GARANTIZAN, SEGÚN SEA EL CASO, LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS REMANENTES NO APLICADOS Ó EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
8. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

PRESTADOR DE SERVICIOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

## DOCUMENTO D15

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

**VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE**

**DIRECCION GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO**

**NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

**Presente.**

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA EN SU REGLA 2.1.29 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, AJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL "ACUSE" EMITIDO POR EL S.A.T. DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (OPINION EN SENTIDO POSITIVO).

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, ME DESPIDO Y QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, Y SE DEBERÁ AGREGAR TAMBIÉN COPIA DEL ACUSE "ACUSE" EMITIDO POR EL S.A.T. DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (OPINION EN SENTIDO POSITIVO).

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

DOCUMENTO D17

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O  
COMERCIAL RESERVADA

**VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE**  
**DIRECCION GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO**  
**NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CAPITULO VI DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SEÑALO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, EXCEPTUANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERO QUE TENGA ESE CARÁCTER, DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CON MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
DOCUMENTO ENTREGADO DENTRO DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS	FUNDAMENTO LEGAL	SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

NOTAS:

- 1.- SE DEBERÁN UTILIZAR TANTO RENGLONES COMO SEAN NECESARIO.
- 2.- PARA SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL SE RECOMIENDA CONSULTAR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU REGLAMENTO Y EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE AGOSTO DE 2003.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

## DOCUMENTO D18

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DEL 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN  
EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.  
DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.  
PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

**LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

**LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

**LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL **CÓDIGO PENAL FEDERAL** SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**“ARTÍCULO 222**

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.”

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

**CAPITULO XI**

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

**ARTÍCULO 222 BIS**

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

PRESTADOR DE SERVICIOS.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

DOCUMENTO D19  
MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO PLURIANUAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ÁREA DE TRANSBORDADORES PARA EL PERIODO 2022-2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL **C.** \_\_\_\_\_, Y A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** El **“PUERTO DE TOPOLOBAMPO”** declara que:

- A) **PERSONALIDAD:** Es una empresa constituida mediante la escritura pública número 31159 del 22 de julio de 1994, ante la fe del c. Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila notario público número 153, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, bajo el número 106 del libro 727 de sociedades y poderes de fecha 8 de septiembre de 1994.
- B) **OBJETO SOCIAL:** De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en el punto anterior, la sociedad tiene por objeto, entre otros, la administración portuaria integral mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que el gobierno federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.
- C) **REPRESENTACION:** Está representada legalmente por el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX**, Representante Legal y Director General de la “ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.”, personalidad que acredita con la escritura pública número XXXXXX, volumen XXX de fecha XX de XXXXXXXX de XXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público no. XXX con ejercicio en la ciudad de XXXXXXXX, municipio de XXXXX, Estado de XXXXXXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de XXXXXXXX bajo el folio mercantil electrónico, núm. XXXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXXXXXXXX del ejercicio XXXX, mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

- D) **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-013J2W001-E3-2022** con fallo correspondiente de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del XXXX, de conformidad por lo dispuesto en los artículos **26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- E) **AUTORIZACION PRESUPUESTAL:** Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** cuenta con presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados y comunicado por la **S. H. C. P.** para el ejercicio 2022, según \_\_\_\_\_. En lo que respecta al presupuesto autorizado para el ejercicio 2023, 2024 y 2025, las erogaciones programadas **estarán condicionadas** a que el "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- F) **DOMICILIO:** Para Los Fines Fiscales Y Efectos Legales del presente contrato, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** señala como su domicilio el ubicado en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

**SEGUNDA.-** El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** declara que:

- A) **PERSONALIDAD:** Es una empresa constituida mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_, ante la fe del notario público número \_\_, Lic. \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el número de folio mercantil electrónico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.
- B) **REPRESENTACIÓN:** Que su representante el **C.** \_\_\_\_\_, tiene capacidad legal para representar y firmar este contrato y toda documentación derivada del mismo.
- C) **NACIONALIDAD:** Es mexicano, y conviene en seguirse considerando como tal, en cuanto a este contrato se refiere, aun cuando llegase a cambiar de nacionalidad, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento en caso de solicitar la protección de algún gobierno extranjero.
- D) **CAPCIDAD JURIDICA:** Tiene capacidad jurídica para obligarse a prestar los servicios de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2022-2025, objeto de este contrato, ya que cuenta con los elementos humanos, técnicos, financieros y de operación necesarios para obligarse a cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato y a las normas derivadas de la ley.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

- E) **INFORMACION NORMATIVA:** Conoce las disposiciones contenidas en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 y 66 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos estipulados en dichos artículos.
- F) **DOMICILIO:** Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, México, teléfono/fax \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_ Registro Federal de contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- G) **SITUACIÓN FISCAL:** Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número \_\_\_\_\_.
- H) **OBLIGACIONES FISCALES.-** Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.
- I) **OBLIGACIONES IMSS E INFONAVIT.-** El prestador de servicios también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social e INFONAVIT lo cual acredita con documento de folio \_\_\_\_\_, y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato, para proceder a los pagos correspondientes.
- J) **REPSE.-** EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” presenta **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) con **AVISO DE REGISTRO número** \_\_\_\_\_, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO de la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, de fecha \_\_\_\_\_, y se compromete mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato, para su procedencia al pago correspondiente.

**TERCERA. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO:** El “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**” encomienda al “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se compromete llevar a efecto los “**Servicios de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2022-2025**”, en adelante se denominara como el **SERVICIO**, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades y a las especificaciones señaladas en la declaración primera inciso D) del presente contrato, así como en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por el “**PROVEEDOR**” al “**PUERTO DE TOPOLOBAMPO**”, mismas que forman parte integrante del presente contrato.

A continuación se señalan las instalaciones en los que se prestaran los servicios consisten en limpieza diaria de las citadas instalaciones, efectuando también pulido y abrillantado de pisos cuantas veces sea necesario.

<b>LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CALT.</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>	<b>No. DE ELEMENTOS</b>
Oficinas Administrativas y CALT	<b>De Lunes a Sábado.</b> De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos
Oficinas Administrativas y Almacén	<b>Lunes a Viernes</b> De 12:00 a 19:00 horas <b>Sábado.</b> De 06:30 a 13:30 horas	(1) un elemento
<b>LIMPIEZA EN EL INTERIOR DEL COMEDOR INSTITUCIONAL</b>		
Interior del Comedor Institucional	<b>Lunes a Viernes</b> De 08:00 a 16:00 horas <b>Sábado.</b> De 08:00 a 16:00 horas	(2) dos elementos
<b>LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>	<b>No. DE ELEMENTOS</b>
Interior de las instalaciones de la terminal de Transbordadores.	<b><u>Terminal de Transbordadores.</u></b> <b>De Lunes a Domingo:</b> Tres elementos en turno de 06:30 a 13:30 horas. <b>De Lunes a Domingo:</b> Dos elementos en turno de 16:00 a 23:00 horas.	(5) cinco elementos.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**LIMPIEZA DE EDIFICIOS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO**

UBICACIÓN	HORARIO	No. DE ELEMENTOS
Oficinas Operativas, Oficinas de Señalamiento Marítimo, Hangar e Instalaciones de Bomberos, Supervisión y Estacionamientos.	<b>De Lunes a Sábado:</b> De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos.

**NOTA:** Se deberá considerar dos elementos más como volante el cual deberá cubrir los descansos, faltas y permisos de su personal asignado al Puerto de Topolobampo, el número de elementos totales será de 14 elementos, así mismo los horarios podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Para realizar estos trabajos el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** procedió a la contratación de los servicios de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2022-2025, con esta empresa de conformidad con los resultados de la licitación pública nacional ya mencionada, quien fue la que presentó la mejor oferta conveniente a los intereses del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** y además cuenta con la experiencia y personal capacitado para la realización de los servicios objeto de este contrato.

**SEGUNDA.- ELEMENTOS PERSONALES Y MATERIALES:** Para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a proporcionar la mano de obra necesaria consistente en **CATORCE** elementos, incluyendo dos elementos de comodín, así como también los materiales (que deberán ser biodegradables, de marcas originales o similar en calidad, no rebajadas) que se requieran para el buen desempeño de los servicios y de los cuales es importante que el personal contratado no carezca de ellos para que pueda cumplir con el trabajo encomendado.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** únicamente proporcionará los consumibles, como son: papel sanitario en sus diferentes presentaciones y toallas sanitas para manos, materiales que siempre estarán disponibles para el servicio de conformidad a los requerimientos solicitados.

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN:** El importe del presente contrato será por la cantidad de: \_\_\_\_\_ \$ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100) mas \$ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.). Correspondiente al 16% de I.V.A. que suman un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a lo manifestado en la declaración primera inciso E) de este contrato, las erogaciones programadas para el ejercicio 2022 tendrán un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más IVA, distribuidos en 10 mensualidades.

Para el ejercicio fiscal 2023, las erogaciones programadas **estarán condicionadas** a que el **"PUERTO TOPOLOBAMPO"** tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal teniendo estas un importe de

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

\$\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_00/100 M.N.) más IVA, distribuidos en 12 mensualidades.

Para el ejercicio fiscal 2024, las erogaciones programadas **estarán condicionadas** a que el **“PUERTO TOPOLOBAMPO”** tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal teniendo estas un importe de \$\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_00/100 M.N.) más IVA, distribuidos en 12 mensualidades.

Para el ejercicio fiscal 2025, las erogaciones programadas **estarán condicionadas** a que el **“PUERTO TOPOLOBAMPO”** tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal teniendo estas un importe de \$\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_00/100 M.N.) más IVA, distribuidos en 2 mensualidades.

**CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO:** Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen por el **“PUERTO TOPOLOBAMPO”**, en el domicilio citado en la declaración primera inciso F). El importe señalado en la cláusula anterior objeto de este contrato, es el correspondiente a **DOCE** elementos más **DOS** elementos de comodín para el servicio de limpieza de oficinas administrativas, operativas y área de transbordadores para el periodo 2022-2025, en las áreas relacionadas en la cláusula primera de este documento, a un costo de \$\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_PESOS 00/100 M.N.), mensuales por cada uno de los catorce elementos, más el 16% del I.V.A. correspondiente, siendo esta la moneda en que cotizó y forma en que se efectuará el pago progresivo.

Los pagos por estos servicios permanecerán fijos y serán en **treinta y seis (36)** parcialidades, a mes vencido, por lo que deberán presentar la factura oportunamente para que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** pueda cumplir en tiempo y forma con el pago, previa presentación de la factura debidamente requisitada para su revisión, por lo que en caso de detectarse errores en la elaboración de la misma, será devuelta para su reposición en un plazo que no excederá de 5 días naturales contados a partir de su recepción. Dichos pagos serán por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_PESOS 00/100 M.N.), más el I.V.A. correspondiente, señalados en el párrafo anterior de la presente cláusula y además de las condiciones siguientes:

El pago en cuestión por la prestación de estos servicios quedará condicionado además al cumplimiento de las obligaciones que como patrón contrae con sus trabajadores en el pago de sueldos, prestaciones y por concepto de seguridad social, por lo que a la presentación a cobro de la citada factura, deberá anexar a la misma, copia de la nómina timbrada y firmada por los trabajadores, cédula de liquidación de cuotas obrero patronales correspondientes al mes inmediato anterior. La liquidación de cuotas obrero patronales deberá contener el sello de la institución bancaria o el sello electrónico de transferencia mediante la cual realizó el pago, coincidiendo su registro ante el **I.M.S.S.** e **INFONAVIT**, con el sueldo que perciben, tal y como se señala en el Documento E1 de la convocatoria de licitación.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO de la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, y se compromete mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato, para su procedencia a los pagos correspondientes.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** al pagar los sueldos a sus empleados deberá proporcionarles, recibo de nómina en el cual se detallen los ingresos y las deducciones del período que se esté liquidando.

Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos por la prestación de los servicios.

Se establece al prestador de servicios que al contar con un retraso de un día natural en el pago de nómina a sus trabajadores se le aplicará una penalización de 10% del valor factura mensual, dicha sanción de igual forma será aplicada por el atraso en la entrega de los diversos pagos correspondientes a las obligaciones a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIOS** (IMSS E INFONAVIT) los cuales deberán presentarse a más tardar el día 25 de cada mes.

**QUINTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será a partir del **01 de marzo de 2022 al 28 de febrero 2025**, por lo que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato en la fecha señalada, iniciando una limpieza general en todas las áreas que integran las instalaciones señaladas en la C cláusula Primera de este documento, continuando posteriormente con el servicio rutinario de limpieza diaria en los citados inmuebles.

**SEXTA.- MODIFICACIONES A LOS PRECIOS.** Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las modificaciones por incremento en el volumen de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 52 de la Ley.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a tomar las medidas adecuadas para prever el suministro de elementos y la fuerza laboral necesaria para cumplir con los servicios objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades que por daños y perjuicios que con motivo de los trabajos materia de este instrumento, cause por negligencia al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** o a terceros. Cada vez que haya una persona de nuevo ingreso para el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, deberán presentar al inicio de sus labores desde su primer día de trabajo, comprobante expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), donde se compruebe que fue afiliado o dado de alta ante ese instituto.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden que le incumba o que se deriven del otorgamiento de la ejecución de este contrato, por lo que deberá sacar en paz y a salvo al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** de las reclamaciones que se formulen en su contra con motivo de su

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de todos los daños que sufra como consecuencia de aquellas.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS** como patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos objeto de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como también las obligaciones derivadas en materia laboral, civil, administrativa, penal, que le pudiesen resultar con motivo o derivado de la prestación del servicio. el **PRESTADOR DE SERVICIOS** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** o de cualquier persona que llegase a presentar en contra de sus trabajadores o de la empresa prestadora del servicio, ya que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** no será considerado como **PATRÓN SUSTITUTO NI OBLIGADO SOLIDARIO** en relación con el servicio objeto de este contrato tocante a las obligaciones y responsabilidades que esta tenga con sus trabajadores o con terceras personas.

**OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.** La inasistencia a sus labores del personal que contrate para la prestación de los servicios materia de este contrato, se descontará proporcionalmente al cobro por elemento, por turno. La inasistencia de uno o más elementos durante más de dos turnos seguidos, será causa de una penalidad del triple del precio por elemento, de continuar con estas anomalías más de tres veces en una semana, será causa de rescisión del contrato para estos efectos el personal asignado deberá estampar su huella digital en el control de acceso que establezca el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** el registro periódico que se obtenga de control de acceso será utilizado para calcular esta penalidad.

En caso de incumplimiento por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS** en los plazos establecidos en el contrato, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** pagará al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1 por ciento más I.V.A. del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento; quedando obligado el **PRESTADOR DE SERVICIOS** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

**NOVENA.- COORDINACIÓN:** Es responsabilidad del **PRESTADOR DE SERVICIOS** nombrar personal para la supervisión diaria de los trabajos que sus empleados estén realizando y verificar que los mismos se estén realizando de conformidad con los requerimientos estipulados en la cláusula primera.

Asimismo, todos sus trabajadores deberán contar con uniforme completo especificado en la convocatoria, el cual será nuevo y renovable cada seis meses, así como también deberán portar a la vista una credencial con fotografía expedida por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

**DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** presentará al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** una fianza en un plazo no mayor a 10 días naturales la cual será otorgada por institución mexicana debidamente autorizada para ello por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato incluyendo el I.V.A., a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas, incluyendo las penas convencionales pactadas en el propio contrato o en su caso podrá presentar cheque de

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

caja a favor y satisfacción de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Mientras el **PRESTADOR DE SERVICIOS** no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalan, no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno. La fianza mencionada, estará vigente por todo el periodo de garantía estipulado en la cláusula quinta con el objeto de respaldar cualquier responsabilidad que resultare a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIOS** y a favor del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

La Póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número \_\_\_\_\_, de fecha 01 de marzo de 2022 y de conformidad con la legislación aplicable.
- Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiador.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiador hayan quedado cumplidas.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato.
- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** o el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer la dependencia o entidad respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO:** En virtud de que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** está incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En el supuesto que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, este pagará únicamente el importe de los trabajos realizados al mes que corresponda.

Si la terminación del servicio anticipado no fuera por causas imputables al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** ni al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, pagará solamente el importe de la parte proporcional al mes correspondiente. Si la terminación fuera imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se observará lo estipulado en este contrato.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**DÉCIMA QUINTA.- RESICION DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **PRESTADOR DE SERVICIOS**:

- No otorga la fianza a la que se refiere la décima cláusula en la forma y términos convenidos.
- No cumple con el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y en la convocatoria de licitación.
- Suspende injustificadamente los servicios objeto del presente contrato.
- Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte este contrato, inclusive por remate judicial.
- No otorga al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** ni a otras dependencias que tenga facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios materia de este contrato.
- Cede los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
- Siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.

En general, por el incumplimiento del **PRESTADOR DE SERVICIOS** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS** en cualquiera de los supuestos antes mencionados, el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el incumplimiento, o bien, decidir la rescisión del mismo, en cuyo caso el **PRESTADOR DE SERVICIOS** estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto total de la fianza otorgada que se precisa en la Cláusula Décima.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la Cláusula Décima Quinta del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** le comunique al **PRESTADOR DE SERVICIOS** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato será comunicada al **PRESTADOR DE SERVICIOS** dentro de los quince días siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso i, de la presente cláusula, y
- IV. Si el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, por concepto del bien recibido o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-CESION.-** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a no ceder ni transmitir por cualquier concepto a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este instrumento.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** en el presente contrato, hasta el momento en que:

- Hayan sido recibidos por el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** los servicios a que se refiere la cláusula primera de este contrato.
- Dichos servicios resulten satisfactorios y adecuados para lo cual fueron solicitados acorde a lo señalado en la cláusula primera de este contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.-PATENTES Y MARCAS.-** Será responsabilidad del **PRESTADOR DE SERVICIOS** las obligaciones derivadas del uso de las patentes y marcas de materiales que emplee con motivo de los trabajos materia de este contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- PERMISOS.-** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** para cualquier subcontratación que pretenda hacer, deberá solicitar la conformidad del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

**VIGÉSIMA.-CUMPLIMIENTOS INTERNOS.-** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga acatar lo dispuesto en la convocatoria y sus documentos, en el procedimiento y en el reglamento de proveedores y contratistas; así como cumplir con las leyes, normas ambientales y de seguridad aplicables a los trabajos que se estén ejecutando.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.-** El **PRESTADOR DE SERVICIOS**, con base en los **“Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”**, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

El **PRESTADOR DE SERVICIOS**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Para la solución de cualquier controversia o conflicto que se suscitare con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de los Mochis, Sinaloa, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

Leído que fue el presente contrato en presencia de las partes, y enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conforme de que en la celebración del presente contrato, no existe vicios, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente en tres tantos, en el Puerto Topolobampo el día XX del mes de marzo del año dos mil veintidós.

POR EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO:**

POR EL **PRESTADOR DE SERVICIOS:**

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR  
GENERAL

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO:

TESTIGO:

\_\_\_\_\_  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

\_\_\_\_\_  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**DOCUMENTO D20  
CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_. MANIFESTAMOS CONOCER LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO LOS CUALES SON PRESENTADOS A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- C) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.
- D) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE OBTUVO LA CONVOCATORIA, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.
- E) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.
- F) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DIRIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.
- G) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.  
DOCUMENTO D21**

REGLAMENTO DE TRABAJO PARA CESIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y  
PRESTADORES DE SERVICIO.



**HISTORIAL DE REVISIONES**

REVISIÓN No.	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23/03/2021	Se actualizan formato y logotipos del documento. Se actualizan los nombres de los responsables de elaborar, revisar y autorizar el documento. Se agrega el punto 5.4.14 Comunicación: En el caso de proveedores y contratistas (Formato API-TOP-DG-F-01), se evaluará el cumplimiento con el punto 5.2.3.2 del presente reglamento.
02	28/09/2021	Se actualiza formato API-TOP-DG-F-01, se modifica punto 5.2.3.2 y se agrega el punto 5.4.15. Se actualizan logos. Se corrigen definiciones de Residuos de Manejo Especial y Residuos Sólidos Urbanos y se agrega definición de REPSE. Se agregó, Check list de verificación diaria de la unidad y REPSE. Se añaden las Reglas de Operación del Puerto a los documentos de referencia. Se modifica punto 5.4.1.2.
03	09/11/2021	Se actualiza formato del documento y logotipos, se sustituye APITOPPO por ASIPONATOPO, se agrega definición de ASIPONATOPO y se sustituye API por ASPN en el código del presente documento y en los códigos de los documentos y formatos que se mencionan en el mismo. Se agrega ASPN-TOP-SO-P-04 a documentos de referencia. Se modifica punto 5.3.3.4. En punto 6, se agregan códigos para las actas de entrega y recepción ambiental.

Elaborado por  ISC Jassiel Arturo Estrada Valencia Depto. de Gestión de Calidad y Ambiental	Revisado por:  M.F. Francisco Javier Castillo Moran Subgerencia Jurídica	Autorizado por:  Vicealmirante (RFA) Marco Antonio Peña Olajé Dirección General	Revisión 03 09/11/2021  1 de 21
--	--	---	--

ASPNSM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 01570

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



### 1. PROPÓSITO.

Establecer los lineamientos de control en materia ambiental, protección y seguridad y salud en el trabajo, que deben cumplir los Cesionarios, Contratistas, Proveedores, Prestadores de servicio y que realicen actividades en áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO**.

### 2. ALCANCE.

Aplica a todos los Cesionarios, Prestadores de servicio, Contratistas y Proveedores que realicen actividades de campo y/o trabajos diversos en áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO**.

### 3. DEFINICIONES.

**ASIPONATOPO:** Administración del Sistema Portuario Nacional de Topolobampo, S. A. de C. V.

**ASPN-TOP-DG-F-01:** Lista de verificación del cumplimiento de controles operacionales para contratistas y proveedores.

**ASPN-TOP-DG-F-02:** Lista de verificación del cumplimiento de controles operacionales para cesionarios y prestadores de servicio que realicen actividades en áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO**.

**Áreas administradas directamente por ASIPONATOPO / comunes:** Áreas al interior del recinto portuario (Accesos, vialidades, patios, jardines, muelles, almacenes, edificios, etc.).

**Área de Ingeniería:** Consta de los departamentos adscritos a la subgerencia de Ingeniería.

**Área de operaciones:** Consta de los departamentos adscritos a la subgerencia de Operaciones.

**Cesionarios:** Persona física o moral que haya celebrado contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la **ASIPONATOPO** para la ocupación y explotación de un área dentro del Recinto Portuario.

**Contratistas:** Persona física o moral que es contratada para realizar obra de construcción en áreas comunes dentro del recinto portuario, que labora para **ASIPONATOPO**, cesionarios y/o prestadores de servicios.

**Instalación eléctrica provisional:** Es cualquier instalación eléctrica (110 volts o con voltaje máximo de 220 volts) que no cumpla con las normas o los estándares de ingeniería para instalaciones fijas y que su uso sea temporal.

Revisión 03  
09/11/2021  
2 de 21

ASPN-SM-SCI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



MARINA



REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
ASP-N-TOP-DG-RG-01

**LPGGIR:** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Lista de Control de Accesos:** Listado que se genera para mantener control y registro del ingreso al Recinto Portuario de contratistas, proveedores y/o prestadores de servicio y su personal adscrito.

**Material:** Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

**Prestadores de Servicios:** Persona física o moral que cuente con contrato suscrito con la **ASIPONATOPO**, que lo autorice para prestar, dentro del Recinto Portuario, los servicios portuarios y/o conexos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

**Proveedores:** Persona física o moral que suministre un insumo, activo o servicio dentro del recinto portuario, que labora para **ASIPONATOPO**, cesionarios y/o prestadores de servicios.

**Remediación:** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

**REPSE:** Registro de prestadores de servicios especializados u obras específicas.

**Residuo:** Material o Producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

**Residuos Peligrosos (RP):** Son aquellos residuos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio. (Art. 5 frac. XXII, LPGGIR) y cualquier otro referenciado en la NOM-052-SEMARNAT-2005. Ejemplos:

- Filtros de aceite, aceites, grasas y lubricantes usados o gastados.
- Baterías de cualquier tipo.
- Disolventes orgánicos usados,
- Aditamentos usados que contengan mercurio, (lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio usadas)
- Sólidos impregnados de sustancias peligrosas (brochas, estopas, cubetas, envases, trapos, madera, papel, suelo natural, escombros, balatas bombas automotrices, etc.) derivados de las actividades,

Revisión 03  
09/11/2021  
3 de 21

ASP-N-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



- Desechos radioactivos,
- Residuos biológico-infecciosos (material de curación, jeringas, vendas impregnadas, medicamentos caducos, etc.)
- Contenedores vacíos de sustancias químicas peligrosas (plaguicidas, combustibles, cloro, ácidos, etc.),
- Desechos de protección de pinturas (escamas y brisado de pintura acrílica o anticorrosiva, arena sílice de sandblast contaminada, etc.),
- Residuos derivados por la contención o remediación de un área por derrames de materiales o residuos peligrosos.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define como Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieren peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieren a otro sitio y por tanto representan un peligro al equilibrio ecológico o a el ambiente.

**Residuos de manejo especial (RME):** los previstos por la lista del artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). Ejemplos:

- Escombros, producto de demoliciones o limpieza de áreas.
- Tóner y cartuchos de impresoras,
- Llantas de cualquier tipo,
- Residuos sólidos urbanos generados en gran volumen,
- Chatarra, metales y vidrios no domésticos, etc.
- Chatarra y residuos de metales.

**Residuos sólidos urbanos (RSU):** Son los generados por actividades domésticas, de establecimientos de la vía pública y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, y que no rebasen las características CRETIB, siempre y cuando no hayan estado en contacto con algún residuo o sustancia peligrosa y que no sean considerados de manejo especial. Ejemplos:

- Vidrio y madera,
- Papel y cartón,
- Telas, plásticos y cascajo,
- Orgánicos de jardinería y orgánicos de comedor, etc.

**Riesgo Ambiental:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, que ocasione efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

**Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo:** combinación de la probabilidad de que

Revisión 03  
09/11/2021  
4 de 21

ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



ocurran eventos o exposiciones peligrosas relacionadas con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud de los trabajadores que pueden causar los eventos o exposiciones.

**Servicios:** Trabajos realizados dentro del recinto portuario, por terceras personas y por requerimiento de un área solicitante para efectuar una actividad específica como son: trabajos de electricidad, mecánica en general, soldadura, etcétera.

**SGI:** Sistema de Gestión Integral de **ASIPONATOPO** (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo).

**Sitio Contaminado:** Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o 'cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

**Tratamiento:** Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

**Usuarios:** Cesionarios, contratistas, proveedores, prestadores de servicios y todo aquel que trabaje en nombre o para la **Administración del Sistema Portuario Nacional** de Topolobampo, S.A de C.V. y que por su actividad provoque algún tipo de aspecto ambiental o requiera medidas mínimas de seguridad para proteger a su personal, dentro de las áreas comunes administradas la **ASIPONATOPO**.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ISO 14001:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos
- ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos
- Reglas de Operación del puerto de Topolobampo.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento del Seguro Social (Artículo 12) / Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR y su Anexo único, relativo a la aprobación de las Reglas aplicables a los patrones y demás sujetos obligados que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, para registrar las obras de construcción, sus fases e incidencias.
- NOM-O52-SEMARNAT-2005 procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- **ASPN-SM-SGI-G-01** Guía para la aplicación de los Controles Operacionales.
- **ASPN-SM-SGI-P-06** Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.
- **ASPN-SM-SGI-P-12** Procedimiento de comunicación, participación y consulta.
- **ASPN-TOP-GOI-P-06** Control de accesos.

Revisión 03  
09/11/2021  
5 de 21

**ASPN-SM-SGI-F-01**  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



- [ASPN-TOP-SO-P-04](#) Procedimiento de Almacenaje.

## 5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES.

### 5.1. Responsabilidades

- 5.1.1. Dirección General:** Debe, a través de la Gerencia de Comercialización, informar oficialmente a los usuarios, los cambios a los requisitos descritos en este procedimiento para el ingreso de personas, vehículos y mercancías, y los requerimientos para desarrollar sus actividades en áreas comunes del recinto portuario.
- 5.1.2. Gerencia de comercialización:** Mediante oficio y/o correo electrónico, debe notificar a los Cesionarios y Prestadores de servicio sobre las observaciones resultantes de la verificación del cumplimiento de controles operacionales y las sanciones aplicadas, de resultar acreedores a sanciones.
- 5.1.3. Gerencia de Administración y Finanzas:** Mediante el Departamento de Recursos Materiales, debe notificar a los contratistas y proveedores del puerto sobre las observaciones resultantes de la verificación del cumplimiento de controles operacionales, y las sanciones aplicadas, de resultar acreedores a sanciones.
- 5.1.4. Gerencia de Operaciones e Ingeniería:** Mediante el Área de Ingeniería, área de operaciones y/o Subgerencia de Protección, debe solicitar al contratista de obra el registro en la plataforma del Servicio Integral de Registro de Construcción (SIROC). Asimismo, Mediante el Área de Ingeniería, área de operaciones y/o Subgerencia de Protección debe notificar a los contratistas y proveedores del puerto sobre las observaciones resultantes de la verificación del cumplimiento de controles operacionales, y las sanciones aplicadas, de resultar acreedores a sanciones.
- 5.1.5. Departamento Jurídico:** Debe coordinarse con los responsables de los contratos para la aplicación de la sanción o sanciones de las que resultaran ser sujetos los usuarios, de acuerdo a los fundamentos legales aplicables, según se requiera, de acuerdo a los hallazgos y observaciones detectadas en la aplicación del presente reglamento y los formatos [ASPN-TOP-DG-F-01](#) y [ASPN-TOP-DG-F-02](#).
- 5.1.6. Área de Ingeniería:**
- **Departamento de Proyectos y Construcción** debe verificar y supervisar la aplicación del presente reglamento y los formatos [ASPN-TOP-DG-F-01](#) y [ASPN-TOP-DG-F-02](#), en las actividades contratadas a su cargo para obra,

Revisión 03  
09/11/2021  
6 de 21

ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



servicios y mantenimiento de infraestructura, además de vigilar actividades de obra y mantenimiento de infraestructura realizada por parte de los cesionarios u otros usuarios.

Asimismo, debe notificar al Departamento de Gestión de Calidad y Ambiental la fecha de inicio y término de obra y/o mantenimiento y en conjunto realizar el Acta de entrega/recepción ambiental del sitio.

Además, debe gestionar con la Subgerencia de Protección la autorización de gafetes del personal contratista y/o proveedores a su cargo.

- **Departamento de Señalamiento Marítimo**, debe verificar y supervisar la aplicación del presente reglamento y el formato [ASPN-TOP-DG-F-01](#), en las actividades contratadas a su cargo para mantenimiento de maquinaria, equipo y señalamiento marítimo.

Además, debe gestionar con la Subgerencia de Protección la autorización de gafetes del personal contratista y/o proveedores a su cargo.

#### 5.1.7. **Área de Operaciones:**

- **Departamento de Operaciones y Maniobras**, debe verificar y supervisar la aplicación del presente reglamento y el formato [ASPN-TOP-DG-F-01](#) en las actividades contratadas a su cargo y por parte de los usuarios el formato [ASPN-TOP-DG-F-02](#), cuando estos realicen actividades en áreas administradas directamente por [ASIPONATOPO](#).

Además, debe gestionar con la Subgerencia de Protección la autorización de gafetes del personal contratista y/o proveedores a su cargo.

#### 5.1.8. **Subgerencia de Protección**

Debe sellar y firmar de autorización los gafetes del personal contratista y/o proveedores para el ingreso al Recinto Portuario.

Además, debe revisar y firmar de visto bueno los formatos [ASPN-TOP-DG-F-01](#) y [ASPN-TOP-DG-F-02](#), cada vez que este se aplique, para dar seguimiento al cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo que se evalúan en el formato mencionado anteriormente y validar el proceso de pago de estimación y/o finiquito de los servicios realizados.

- A través del **Auxiliar de Seguridad** debe verificar y supervisar la aplicación del presente reglamento y el formato [ASPN-TOP-DG-F-01](#), en las actividades contratadas a su cargo para servicios y mantenimiento a instalaciones de CCTV, además de vigilar actividades por parte de los usuarios, cuando estos realicen actividades en áreas administradas directamente por [ASIPONATOPO](#). Asimismo, debe actualizar la "Lista de control de accesos para contratistas y proveedores" mensualmente o según se requiera de acuerdo a la

Revisión 03  
09/11/2021  
7 de 21

ASPN-SM-SCI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



modificación de la planilla de personal Prestadores de servicio, Contratistas y Proveedores que realizan actividades directamente para **ASIPONATOPO** (altas o bajas).

- **Personal de vigilancia:** Debe verificar y registrar el ingreso del personal contratista y/o proveedores en la "Lista de control de accesos para contratistas y proveedores" y notificar al Auxiliar de protección cualquier observación detectada.

Asimismo deben llevar a cabo las actividades de vigilancia aquí descritas y coordinarse con la Subgerencia de Protección para el seguimiento de consignas a aplicarse a cesionarios, contratistas, proveedores y prestadores de servicio.

**5.1.9. Subgerencia de Tecnologías de la información:** debe verificar y supervisar la aplicación del presente reglamento y el formato **ASPN-TOP-DG-F-01**, en las actividades contratadas a su cargo, cuando estas se realicen en áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO**.

Además, debe gestionar con la Subgerencia de Protección la autorización de gafetes del personal contratista y/o proveedores a su cargo.

**5.1.10. Departamento de Gestión de Calidad y Ambiental:** en conjunto con el Departamento de Proyectos y Construcción realizará el Acta de entrega/recepción ambiental del sitio, de acuerdo a las fechas otorgadas para el inicio y término de obra y/o mantenimiento.

Asimismo debe revisar y firmar de visto bueno los formatos **ASPN-TOP-DG-F-01** y **ASPN-TOP-DG-F-02**, cada vez que este se aplique, para dar seguimiento al cumplimiento de los aspectos ambientales que se evalúan en el formato mencionado anteriormente, y validar el proceso de pago de estimación y/o finiquito de los servicios realizados.

Además, debe verificar y supervisar la aplicación del presente reglamento y el formato **ASPN-TOP-DG-F-01**, en las actividades contratadas a su cargo, cuando estas se realicen en áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO**.

Además, debe gestionar con la Subgerencia de Protección la autorización de gafetes del personal contratista y/o proveedores a su cargo.

**5.1.11. Departamento de Recursos Materiales:** debe verificar y supervisar la aplicación del presente reglamento y el formato **ASPN-TOP-DG-F-01**, en las actividades contratadas a su cargo, cuando estas se realicen en áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO**.

**5.1.12.** Además, debe gestionar con la Subgerencia de Protección la autorización de gafetes del personal contratista y/o proveedores a su cargo.

Revisión 03  
09/11/2021  
8 de 21

**ASPN-SM-SGI-F-01**  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
**ASPN-TOP-DG-RG-01**

**5.1.13. Cesionarios, contratistas, proveedores, Prestadores de servicios, y todo el personal a su cargo:** Deben cumplir con todo lo especificado en el presente Reglamento, y tienen la responsabilidad de los riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se susciten, así como cumplir todo requerimiento legal que surtan efecto antes las autoridades.

Cuando el Área requirente lo solicite: *"Debe designar a una persona capacitada y aprobada para supervisar la Seguridad y Salud en el Trabajo y aspectos ambientales, quien tendrá la responsabilidad de otorgar a su personal pláticas de sensibilización para el cuidado del medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, entregando evidencia documental del cumplimiento de los aspectos evaluados en el formato ASPN-TOP-DG-F-02, (fotografías, registros de asistencia, manifiestos, bitácoras, permisos de trabajo, etc.)"*.

## 5.2. Comunicación.

**5.2.1.** Política del SGI. Con la finalidad de comunicar a todas las personas que trabajan en áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO** se da a conocer la Política de Calidad y Ambiental.

### **POLÍTICA DE SGI (CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)**

La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a administrar, controlar, generar negocios, promocionar y supervisar los bienes de dominio público de la federación concesionados, conservar y/o mejorar la infraestructura portuaria existente, para la adecuada prestación de servicios portuarios, buscando siempre la satisfacción de los clientes, bajo un esquema de sustentabilidad del negocio; facilitar los medios para la consulta y participación del personal trabajador, proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones y el deterioro de la salud; eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo; a prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente, desarrollar la mejora continua del sistema de gestión integral, así como, a cumplir con la legislación aplicable y otros requisitos pertinentes a nuestro contexto organizacional.

**Dirección General de Fomento y Administración Portuaria  
Revisión 08 15/06/2019**

**5.2.2.** Para lograr una homologación en el cumplimiento de los controles operacionales, las áreas encargadas de supervisar las actividades realizadas por cesionarios, contratistas, proveedores y/o Prestadores de servicios dentro de las áreas comunes, deben entregar el documento multisitios **ASPN-SM-SGI-G-01** Guía para

Revisión 03  
09/11/2021  
9 de 21

ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



MARINA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
ASPEN-TOP-DG-RG-01

la aplicación de los controles operacionales, como referencia y que no limita que cada responsable aplique mejores controles que los enunciados en ella.

**5.2.3.** La comunicación referente a los temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que estén directamente relacionados con contratistas, proveedores y/o Prestadores de servicios que realicen actividades directamente para **ASIPONATOPO**, debe ser realizada según el trabajo a desempeñar y antes de la realización de los mismos. Por ello previo a la entrega del servicio, se hará la entrega del presente reglamento, que contiene los controles operacionales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

**5.2.3.1.** El área y/o las áreas encargadas de supervisar las actividades, según aplique, comunicará los riesgos inherentes al lugar de trabajo, procedimiento de preparación y respuesta a emergencia multisitios y los planes de atención a emergencias definidos en **ASIPONATOPO**.

**5.2.3.2.** Por otra parte, el contratista y/o proveedor debe entregar por escrito, cuáles son los riesgos inherentes en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que existen en las actividades que desarrollará, en los formatos particulares del mismo; en caso de no manejar sus propios controles debe utilizar los formatos **ASPEN-SM-SGI-F-16** Lista General de Identificación de aspectos ambientales y **ASPEN-SM-SGI-F-25** Identificación peligros, evaluación de riesgos y controles operacionales, y la Identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables a la entidad **ASPEN-SM-SGI-F-20**, mismos que le serán entregados por el área encargada de supervisar las actividades,

**5.2.3.3.** Cesionarios y prestadores de servicios, que realicen actividades en áreas comunes mediante contratistas, proveedores y/o personal propio, comunicarán al área de ingeniería, área de operaciones y/o Subgerencia de Protección los tiempos que se llevarán en la realización de las mismas, lo anterior, con la finalidad de establecer los periodos de verificación de la aplicación de los controles operacionales.

**5.3. Acceso a las áreas administradas directamente por **ASIPONATOPO**.**

**5.3.1. Para el acceso de personal proveedor y contratista que realice actividades directamente para **ASIPONATOPO**.**

**5.3.1.1.** Previo al inicio de los trabajos, el área responsable de la supervisión de las actividades a realizar se reunirá con el contratista, proveedor y/o prestador de servicios para impartir la plática de inducción del presente reglamento, generando una lista de asistencia del personal a quien se le imparte la plática, la cual se cotejara con el listado que el contratista, proveedor y/o prestador de

Revisión 03  
09/11/2021  
10 de 21

ASPEN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



**MARINA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.**  
**ASPN-TOP-DG-RG-01**

servicios debe enviar al área responsable por parte de **ASIPONATOPO**, a su vez, dicha lista debe ser enviada al Auxiliar de Protección, quién actualizará la "lista de control de accesos" mensualmente o según se requiera de acuerdo a las modificaciones de alta o baja de personal contratista, proveedor y/o prestador de servicios.

- 5.3.12.** El contratista, proveedor y/o prestador de servicios debe enviar mensualmente al área responsable de la supervisión de las actividades por parte de **ASIPONATOPO**, mediante correo electrónico, un listado del personal que se encuentra a su cargo indicando nombre completo, puesto y/o trabajo a desempeñar y constancia del alta del IMSS de cada trabajador, la cual se cotejara con la lista de asistencia de la plática de inducción, esto para verificar que todo el personal que ingrese a laborar recibió la plática de inducción al reglamento de trabajo.
- 5.3.13.** Todo el personal contratista, proveedor y/o prestador de servicios deberá recibir la plática de inducción al reglamento de trabajo, ya sea directamente por personal de **ASIPONATOPO** previo al inicio de los trabajos, o por personal capacitado directamente por el contratista, proveedor y/o prestador de servicios de acuerdo a los requerimientos de **ASIPONATOPO**, mostrando evidencia de la impartición de la misma con fotografías, listas de asistencia o lo solicitado por el área requirente.
- 5.3.14.** El contratista y/o proveedor debe otorgar a su personal, como mínimo, lo siguiente para ingresar al Recinto Portuario:
- Equipo de protección personal básico (casco, lentes, chaleco con cintas reflejantes, zapatos de trabajo con casquillo).
  - Gafete (nombre de la empresa, nombre del trabajador, puesto y/o trabajo a desempeñar, Número de Seguridad Social, grupo sanguíneo, alergias y padecimientos).
- 5.3.15.** Diariamente previo al ingreso al recinto, personal de vigilancia en la caseta de acceso principal verificara que toda persona que ingrese al recinto portuario se encuentre registrado en la "Lista de control de accesos" y porte su equipo de seguridad personal básico y gafete, de no aparecer en la lista o no contar con su equipo de protección personal o gafete se le negará el acceso.
- 5.3.16.** El contratista, proveedor y/o prestador de servicios debe enviar el listado del personal activo en el lapso de los primeros dos días hábiles de cada mes, haya o no haya altas o bajas de personal, para la actualización de la "Lista de Control de Accesos".
- 5.3.17.** El proveedor y/o contratista debe notificar a la brevedad posible mediante correo electrónico cada vez que haya alguna baja o alta de personal, para actualizar la "Lista de Control de Accesos". Si es alta, se debe anexar evidencia

Revisión 03  
09/11/2021  
11 de 21

ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



MARINA



REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
ASP-**TOP-DG-RG-01**

de que el personal de nuevo ingreso recibió la plática de inducción y la constancia de alta del IMSS, de no cumplir con los requerimientos, se le negará el acceso al Recinto Portuario.

**5.3.1.8.** Lo mencionado en los puntos anteriores es para TODO el personal a cargo del proveedor y/o contratista, ya sea el personal contratado directamente por la empresa o subcontratado.

**5.3.2. Para el acceso de vehículos y/o maquinaria.**

**5.3.2.1.** El proveedor y/o contratista debe enviar un listado de los vehículos y/o maquinaria que se usaran cotidianamente en las actividades propias del contrato, mediante correo electrónico al área y/o las áreas encargadas de supervisar las actividades, anexando lo siguiente:

A) Vehículos propios de la empresa (movimientos internos):

- Modelo.
- Año.
- Color.
- Tarjeta de tarjeta circulación vigente.
- Póliza de seguro vigente, que cubra daños a terceros como mínimo.
- El chofer/conductor, debe presentar licencia de conducir vigente.
- El chofer/conductor debe contar con su EPP básico para ingresar el Recinto Portuario.

B) Maquinaria pesada:

- Modelo.
- Número.
- Tipo de maquinaria.
- Color.
- Póliza de seguro vigente y/o fianza de daños que cubra daños a terceros como mínimo.
- Constancia de capacitación en el uso de la maquinaria.
- Check list de verificación diaria de la unidad
- El chofer/operador debe contar con su EPP básica al operar la maquinaria.

Nota: si la maquinaria se transporta en algún vehículo (camión, cama baja, etcétera), se debe anexar también lo indicado en el inciso B), referente al vehículo que lo transporta.

**5.3.2.2.** Todo vehículo y/o maquinaria debe contar con su extintor, kit de derrames y botiquín de primeros auxilios.

**5.3.2.3.** El proveedor y/o contratista debe informar con 24 horas de antelación, como mínimo, mediante correo electrónico, cada vez que vaya a ingresar o retirar

Revisión 03  
09/11/2021  
12 de 21

ASP-**SM-SGI-F-01**  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



**MARINA**  
ESTABLECIMIENTO DEL PUERTO



**REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
ASPN-TOP-DG-RG-01**

maquinaria del Recinto Portuario.

**5.3.2.4.** Lo mencionado en los puntos anteriores es para TODOS los vehículos y/o maquinaria propias de la empresa y/o subcontratada.

**5.3.3. Para el acceso de materiales, equipo y/o herramientas.**

**5.3.3.1.** El contratista, proveedor y/o prestador de servicios debe notificar con 24 horas de antelación, como mínimo, del ingreso o salida de material, equipo y/o herramienta mediante correo electrónico al área y/o las áreas encargadas de supervisar las actividades, indicando lo siguiente:

- Unidad/Cantidad (Piezas, litros, metros cuadrados/cúbicos, kilos/tonelada, etcétera)
- Descripción/Características
- Ficha técnica del material / Hoja de seguridad
- Área o trabajos donde se utilizará

Nota: De ser necesario colocar los materiales cerca del área de los trabajos a realizar, se debe mencionar en el correo electrónico, pero la Entidad no se hará responsable de la vigilancia de los mismos.

**5.3.3.2.** Los embalajes o envases deben estar en condiciones óptimas para su uso y señalizados con el nombre del material peligroso y capacidad en un lugar visible, de acuerdo a lo establecido en la NOM-STPS-018-2015.

**5.3.3.3.** Para el transporte y/o almacenaje de materiales peligrosos se debe contar con charolas de retención de derrames debido al riesgo de sufrir alguna fuga y/o filtraciones directas al suelo.

**5.3.3.4.** De requerirse, la Entidad aplicará al proveedor y/o contratista un cargo por ocupación de área para la adaptación y/o construcción de un Almacén de Materiales, equipo y/o herramienta y un área para la adaptación y/o construcción de un Almacén Temporal de Residuos Peligrosos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Nota: la entidad solicitará el retiro de la construcción del almacén de materiales peligrosos y del almacén temporal de residuos peligrosos, mismo que se verificará por parte el Departamento de Gestión Calidad y Ambiental en el "Acta de recepción de sitio y liberación ambiental de obra"; así como, también solicitará la evidencia de la disposición de dichos residuos peligrosos con un proveedor autorizado.

**5.3.3.5.** El proveedor y/o contratista debe mantener en condiciones óptimas de orden y limpieza el interior y exterior de estas áreas.

**5.3.3.6.** Los almacenes deben de contar con un kit de derrames y extintor de acuerdo a la capacidad y nivel de riesgo.

Nota: el proveedor y/o contratista debe mostrar evidencia de la capacitación de

Revisión 03  
09/11/2021  
13 de 21

ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jdmaterials@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



su personal a cargo de la NOM-018-STPS-2015, uso y manejo de extintores y manejo de residuos de acuerdo a la LGPGIR.

- 5.33.7.** Los embalajes o envases deben estar señalizados con el nombre del material peligroso y capacidad en un lugar visible, de acuerdo a lo establecido en la NOM-STPS-018-2015.
  - 5.33.8.** Se debe contar con charolas de retención de derrames para los materiales peligrosos/residuos peligrosos que pudiesen sufrir alguna fuga y/o filtraciones directas al suelo.
  - 5.33.9.** No se permitirá realizar trasvase de combustibles a los vehículos o maquinaria dentro del Recinto Portuario, a menos que se cuente con un camión de Servicio "Orquesta", el cual debe cumplir con las señalizaciones y medidas de seguridad correspondientes.
- 5.4. Lista de verificación del cumplimiento de controles operacionales para actividades que se realicen en áreas administradas directamente en ASIPONATOPO.**
- 5.4.1. Aspectos de evaluación.**
- 5.4.1.1.** Control de accesos: *se verificara el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de "Control de accesos" ASPN-TOP-GOI-P-06.*
  - 5.4.1.2.** Seguridad y Salud en el Trabajo: *se verificará el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo( REPSE), la Normatividad Oficial Mexicana vigente en la actualidad, control de procedimientos internos y requerimientos del ámbito internacional en los cuales la Entidad se encuentra adscrita.*
  - 5.4.1.3.** Residuos peligrosos: *se verificarán los procesos de generación, Manejo, Almacenamiento, Transporte y Disposición de los mismos de acuerdo a lo estipulado en la LGEEPA, LGPGIR y su Reglamento.*
  - 5.4.1.4.** Residuos Sólidos Urbanos: *se verificarán los procesos de generación, Manejo, Almacenamiento, Transporte y Disposición de los mismos de acuerdo a lo estipulado en la LGEEPA, LGPGIR y su Reglamento.*
  - 5.4.1.5.** Residuos de Manejo Especial: *se verificarán los procesos de generación, Manejo, Almacenamiento, Transporte y Disposición de los mismos de acuerdo a lo estipulado en la LGEEPA, LGPGIR y su Reglamento.*
  - 5.4.1.6.** Materiales Peligrosos: *se verificara el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de "Control de accesos" ASPN-*

Revisión 03 09/11/2021 14 de 21
---------------------------------------

ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



TOP-GOI-P-06, las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en la Normatividad Oficial Mexicana vigente en la actualidad y lo estipulado en la LGEEPA.

- 5.4.17. **Mantenimiento:** Como principio de prevención de contaminación del aire, el contratista que use equipo de montaje de combustión interna ya sea propio o subcontratado, debe elaborar y mantener la ejecución de un programa de mantenimiento preventivo de estos equipos que incluya su carburación periódica y llevar un registro de estas actividades.
- 5.4.18. **Derrames:** se verificará que el personal sea consciente de los criterios de control para la prevención y atención de los mismos y estar capacitado para atender cualquier situación de emergencia.
- 5.4.19. **Emisión de polvos:** Partículas finas que son fácilmente conducidas en o por el aire, verificar que durante el proceso de sus actividades no se excede de los límites máximos permisibles.
- 5.4.110. **Aguas residuales:** deben contar con baños portátiles (al menos 1 por cada 20 trabajadores), situados en el área donde se desarrollan los trabajos y verificar los procesos de mantenimiento de los mismos.
- 5.4.111. **Agua:** el personal debe ser consciente y evitar desperdicios de los recursos de la empresa.
- 5.4.112. **Energía eléctrica:** el personal debe ser consciente y evitar el mal uso de los recursos de la empresa, y contar con plantas generadoras de energía para el desarrollo y ejecución de sus trabajos.
- 5.4.113. **Cambio de uso de suelo:** Para las obras que están sujetas a Condicionantes de las autorizaciones por parte de la Autoridad al cual se obliga al cumplimiento de dichas disposiciones durante la ejecución de los trabajos.
- 5.4.114. **Comunicación:** En el caso de proveedores y contratistas (Formato ASPN-TOP-DG-F-01), se evaluará el cumplimiento con el punto 5.2.3.2 del presente reglamento.
- 5.4.115. **Calibración:** Comprobar que el equipo en uso se encuentre calibrado correctamente mediante una constancia expedida por un laboratorio autorizado o empresa que se dedique a ese rubro. Esto aplica cuando se realicen diferentes tipos de trabajos específicos donde se utilicen equipos que ocupan revisiones, como por ejemplo se mencionan algunos: basculas de pesos, medidor de agua, medidor de luz, medidor de combustible, tacómetro de presión de agua o aire, equipos topográficos, fluxómetros digitales, luxómetros, multímetros, sonómetros, probador de resistencia (tierras físicas) entre otros.

**5.5. Verificación del cumplimiento de los controles operacionales.**

5.5.1. La verificación de la implementación y cumplimiento de los controles



ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

 <p><b>MARINA</b> SECRETARÍA DE MARINA</p>	 <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA</p>	<p><b>REGLAMENTO DE TRABAJO PARA CESIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO.</b> <b>ASPEN-TOP-DG-RG-01</b></p>
---	---	--

operacionales se realizará al inicio de los trabajos, registrando los resultados en el formato ASPN-TOP-DG-F-01 para contratistas y proveedores y ASPN-TOP-DG-F-02 para cesionarios y prestadores de servicio, y cuando la actividad o las actividades requieran de 30 días o más para su ejecución, la verificación debe realizarse con una frecuencia no mayor a 30 días naturales, realizando la primera verificación al inicio de los trabajos y posteriormente las que sean requeridas de acuerdo al lapso de ejecución de las actividades

**5.5.2.** Una vez obtenido el resultado de la verificación se aplicarán los siguientes criterios de evaluación de cumplimiento:

**5.5.2.1.** Para contratistas y proveedores:

100% =	<b>CUMPLIMIENTO</b>
90-99% =	<b>CUMPLIMIENTO PARCIAL</b> Con el compromiso de regularizar las observaciones detectadas sin aplicación de sanción.
90-99% con dos verificaciones consecutivas observaciones=	<b>INCUMPLIMIENTO</b> <i>Por recurrencia en las observaciones se aplicará la sanción contractual.</i>
50-89% =	<b>INCUMPLIMIENTO</b> <i>Se aplicara sanción contractual.</i>
MENOR A 50%=	<b>INCUMPLIMIENTO</b> <i>Se rescindirá contrato.</i>

Nota: Cualquier otro punto no previsto en el presente reglamento será verificado por la Gerencia de Administración y Finanzas y/o Gerencia de Operaciones e ingeniería en conjunto con el Departamento Jurídico y las áreas encargadas de supervisar las actividades.

**5.5.2.2.** Para cesionarios y prestadores de Servicio.

100% =	<b>CUMPLIMIENTO</b>
90-99% =	<b>CUMPLIMIENTO PARCIAL</b> Con el compromiso de regularizar las observaciones detectadas sin aplicación de sanción.
90-99% con dos verificaciones	<b>INCUMPLIMIENTO</b>

Revisión 03 09/11/2021 16 de 21
---------------------------------------

ASPEN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

		<b>REGLAMENTO DE TRABAJO PARA CESIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO. ASPEN-TOP-DG-RG-01</b>
--	--	--

consecutivas con observaciones=	Por recurrencia se levantarán observaciones que se entregarán a la gerencia de comercialización, quién definirá la sanción pertinente.
50-89% =	<b>INCUMPLIMIENTO</b> Se suspenderán las actividades y se levantarán observaciones, las cuales, se entregarán a la gerencia de comercialización, quién definirá la sanción pertinente.
MENOR A 50%=	<b>INCUMPLIMIENTO</b> Se suspenderán las actividades y se le pedirá se retire del recinto portuario, además se levantarán las observaciones, las cuales, se entregarán a la gerencia de comercialización quién definirá la sanción pertinente.

Nota: Cualquier otro punto no previsto en el presente reglamento será verificado por la Gerencia de Comercialización, en conjunto con el Departamento Jurídico y las áreas encargadas de supervisar las actividades

#### 6. REGISTROS.

- ASPN-TOP-DG-F-01: Lista de verificación del cumplimiento de controles operacionales para contratistas y proveedores.
- ASPN-TOP-DG-F-02: Lista de verificación del cumplimiento de controles operacionales para cesionarios y prestadores de servicios que se realicen actividades en áreas administradas directamente por ASIPONATOPO.
- Listas de asistencia de la plática de inducción al reglamento de trabajo.
- ASPN-TOP-DG-F-04 Acta de entrega ambiental de sitio de obra.
- ASPN-TOP-DG-F-05 Acta de recepción de sitio y liberación ambiental de obra.

#### 7. ANEXOS.

Anexo 1

Legislación relacionada

- **Residuos peligrosos.**
  - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.  
*Título I: Disposiciones Generales.*  
*Capítulo Único, Objeto y Ámbito de Aplicación de la Ley.*  
*Título III: Clasificación de los Residuos.*  
*Capítulo Único, Fines, Criterios y Bases Generales.*

Revisión 03 09/11/2021 17 de 21
---------------------------------------



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
ASPEN-TOP-DG-RG-01**

*Título V: Manejo Integral de Residuos Peligrosos.*

*Capítulo I, Disposiciones Generales;*

*Capítulo II, Generación de Residuos;*

*Capítulo III, De las autorizaciones;*

*Capítulo IV, Manejo Integral de Residuos Peligrosos;*

*Capítulo V, Responsabilidad acerca de la contaminación y remediación de sitios.*

*Título VI: De la Prevención y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.*

*Capítulo Único.*

*Título VII: Medidas de Control y de Seguridad, Infracciones y Sanciones.*

*Capítulo I, Visitas de Inspección;*

*Capítulo II, Medidas de Seguridad;*

*Capítulo III, Infracciones y Sanciones Administrativas.*

- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

*Título IV: Residuos Peligrosos.*

*Capítulo I, Identificación de Residuos Peligrosos; Artículo 35, 36, 37, 38, 39, 40.*

*Capítulo II, Categorías Generadoras de Generadores y Registro; Artículo 42, 43, 44, 45, 46.*

*Capítulo III, Autorizaciones; Artículo 65.*

*Capítulo IV, Disposiciones Comunes a los Generadores de Residuos Peligrosos; Artículo 71-fracción I, artículo 73, artículo 75-fracción I, II y III, artículo 81.*

*Capítulo IV, Criterios de Operación en el Manejo Integral de Residuos Peligrosos; Sección I, Almacenamiento y Centros de Acopio de Residuos Peligrosos, artículo 82, 84; Sección II, Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, artículo 85, 86.*

*Título VII: Medidas de Control y de Seguridad, Infracciones y Sanciones, artículo 154, 157.*

- NOM-052-SEMARNAT-2005

*Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.*

*Principalmente a partir del punto 6, "Procedimiento para determinar si es un residuo peligroso".*

- NOM-033-SEMARNAT-2008

Revisión 03  
09/11/2021  
18 de 21

ASPEN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel./Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



*Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.*

- **Residuos de Manejo Especial.**
  - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.  
*Título III: Clasificación de los Residuos,*  
*Capítulo Único, Fines, Criterios y Bases Generales; artículo 19, artículo 20- primer párrafo.*  
*Título IV: Instrumento de la política de prevención y gestión integral de los residuos.*  
*Capítulo II, Planes de manejo; artículo 33, 34.*  
*Título VI: De la prevención y manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.*  
*Capítulo único; artículo 95, 98.*
  - Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
*Título I: Disposiciones preliminares, artículo 11.*
  - Ley de residuos del Estado de Sinaloa.
- **Residuos Sólidos Urbanos.**
  - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos  
*Título III: Clasificación de los Residuos,*  
*Capítulo Único, Fines, criterios y bases generales; artículo 18, artículo 20- primer párrafo.*  
*Título IV: Instrumento de la Política de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.*  
*Capítulo II, Planes de manejo; artículo 33, 34.*  
*Título VI: De la Prevención y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.*  
*Capítulo único, artículo 95.*
  - Ley de residuos del Estado de Sinaloa.
  - Reglamento de protección al ambiente del municipio de Ahome del Estado de Sinaloa.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo**
  - NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales instalaciones y áreas en los centros de trabajo—Condiciones de seguridad.

Revisión 03  
09/11/2021  
19 de 21

ASPN-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
ASP-N-TOP-DG-RG-01**

- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad—Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo—Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
- NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales—Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- PROY-NOM-014-1-STPS-2017, Buceo—Condiciones de seguridad e higiene. Exposición laboral a presiones diferentes a la atmosférica absoluta.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal—Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte—Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo—Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo—Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo—Funciones y actividades.
- NOM-031-STPS-2011, Construcción—Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.

Revisión 03  
09/11/2021  
20 de 21

ASP-N-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022



**MARINA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**REGLAMENTO DE TRABAJO PARA  
CESIONARIOS, CONTRATISTAS,  
PROVEEDORES Y PRESTADORES  
DE SERVICIO.  
ASP-N-TOP-DG-RG-01**

- NOM-034-STPS-2016, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.
- NOM-113-STPS-2009, Seguridad—Equipo de protección personal—Calzado de protección—Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Revisión 03  
09/11/2021  
21 de 21

ASP-N-SM-SGI-F-01  
Rev. 07 29/10/2021

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.**

**DOCUMENTO D23**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE  
SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.**

**VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.  
Presente.**

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO TÉCNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), AJUNTO AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, ME DESPIDO Y QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, Y SE DEBERÁ AGREGAR TAMBIÉN COPIA DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL I.M.S.S. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.**  
**DOCUMENTO TI**  
**REQUERIMIENTO DEL SERVICIO.**  
**LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR**

<b>LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CALT.</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>	<b>No. DE ELEMENTOS</b>
Oficinas Administrativas y CALT	<b>De Lunes a Sábado.</b> De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos
Oficinas Administrativas y Almacén	<b>Lunes a Viernes</b> De 12:00 a 19:00 horas <b>Sábado.</b> De 06:30 a 13:30 horas	(1) un elemento
<b>LIMPIEZA EN EL INTERIOR DEL COMEDOR INSTITUCIONAL</b>		
Interior del Comedor Institucional	<b>Lunes a Viernes</b> De 08:00 a 16:00 horas <b>Sábado.</b> De 08:00 a 16:00 horas	(2) dos elementos
<b>LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>	<b>No. DE ELEMENTOS</b>
Interior de las instalaciones de la terminal de Transbordadores.	<b>Terminal de Transbordadores.</b> <b>De Lunes a Domingo:</b> Tres elementos en turno de 06:30 a 13:30 horas. <b>De Lunes a Domingo:</b> Dos elementos en turno de 16:00 a 23:00 horas.	(5) cinco elementos.
<b>LIMPIEZA DE EDIFICIOS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>HORARIO</b>	<b>No. DE ELEMENTOS</b>
Oficinas Operativas, Oficinas de Señalamiento Marítimo, Hangar e Instalaciones de Bomberos, Supervisión y Estacionamientos.	<b>De Lunes a Sábado:</b> De 06:30 a 13:30 horas.	(2) dos elementos.

**PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DEBERÁN DEVENGAR COMO MÍNIMO EL 1.3 VECES LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS SALARIOS MÍNIMOS POR PROFESIÓN EN SU SALARIO MÁXIMO DE LA ZONA GENERAL, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MÁS LAS PRESTACIONES DE LEY Y EL PORCENTAJE DE LA INFLACIÓN CORRESPONDIENTE EN CADA AÑO. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR MÍNIMAMENTE ESTOS SALARIOS Y PRESTACIONES EN SUS PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT, CON EL SUELDO QUE PERCIBEN.**

**NOTA: SE DEBERÁ CONSIDERAR DOS ELEMENTOS MÁS COMO VOLANTES EL CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS DESCANSOS, FALTAS Y PERMISOS DE SU PERSONAL ASIGNADO AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, EL NÚMERO DE ELEMENTOS TOTALES SERÁ DE 14 ELEMENTOS.**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

## DOCUMENTO T2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, COMO SON:

LAS ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN, SE REFIEREN A LAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA MANTENER EN PERFECTAS CONDICIONES DE IMAGEN Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES, OFICINAS, ÁREA COMUNES Y SANITARIOS, SIN MENOSCABO DE QUE EL LICITANTE SE OBLIGUE A EJECUTAR AQUELLAS OTRAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMA APARIENCIA Y CONSERVACIÓN.

**EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** REQUIERE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: (BARRIDO, TRAPEADO, ASPIRADO, LAVADO, LAVADO A FONDO, DESMANCHADO, SACUDIDO, ENCERADO, ABRILLANTADO, DESINFECCIÓN, PULIDO, VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES, BASURA Y HABILITACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS DEFINICIONES DEL **DOCUMENTO T3** Y CON LA FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL **DOCUMENTO T4**.

EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SERÁ DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 06:30 A 13:30 HORAS, ESTO ES, PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE ESTARÁ COMISIONADO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS. PARA EL CASO DEL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES, EL HORARIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO, DE 06:30 A 13:30 PARA TRES PERSONAS Y DE 16:00 A 11:00 HORAS PARA DOS PERSONAS. PARA CONFIRMAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO ELECTRÓNICO Y LA PAPELERIA SUFICIENTE PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR DENTRO DE SU PROPUESTA, LA PLANTILLA DE PERSONAL CON EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, COMPROBABLE A SATISFACCIÓN DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**.

**EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER TRABAJADOR EN LOS SIGUIENTES CASOS: POR INDISCIPLINA, AUSENCIAS CONSTANTES, NEGLIGENCIA O ESCASOS CONOCIMIENTOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

EL LICITANTE CONTRATADO DEBERÁ CUMPLIR A SATISFACCIÓN DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** CON TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME LO ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA.

EL LICITANTE CONTRATADO SE OBLIGA A PRESENTAR EN FORMA MENSUAL, UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES MÁS SUSTANTIVAS QUE HAYA EJECUTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA CORREGIR CUALQUIER DEFICIENCIA. DICHO REPORTE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE RECIBA LOS SERVICIOS Y POR EL SUPERVISOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE PARA EL PAGO MENSUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ANEXE A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, COPIA DE LAS NÓMINAS TIMBRADAS PAGADAS DEL MES ANTERIOR, FIRMADA POR CADA UNO DE LOS EMPLEADOS Y LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, RCV E INFONAVIT, EMITIDAS POR EL IMSS, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, CON SELLO DE PAGADO DEL BANCO RECEPTOR O SELLO ELECTRONICO. **SE LE RECUERDA AL PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR QUE LAS CUOTAS DEL I.M.S.S. E INFONAVIT, DEBERÁN COINCIDIR CON EL SUELDO QUE PERCIBEN.**

EL LICITANTE CONTRATADO SE OBLIGA A INSTRUIR A TODO SU PERSONAL, QUE QUEDA PROHIBIDO LA UTILIZACIÓN DE LOS TELÉFONOS OFICIALES, EQUIPO DE OFICINA, ÚTILES DE OFICINA, COMPUTADORAS, ETC. PROPIEDAD DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

PARA UNA BUENA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y NÚMERO DE ELEMENTOS FIJOS EN CADA INMUEBLE, **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SUPERVISARÁ LA ASISTENCIA DIARIAMENTE, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE 15 (QUINCE) MINUTOS, AL INICIO DE LABORES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA A TRAVÉS DE LA CÉDULA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL, QUE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, CON EL REGISTRO DE LOS MISMOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PROPORCIONAR A TODO SU PERSONAL, UNIFORME COMPLETO NUEVO, EL CUAL DEBERÁ SER RENOVADO CADA SEIS MESES. IGUALMENTE DEBERÁ EXPEDIRLES UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE IDENTIFIQUE A LA EMPRESA QUE REPRESENTAN, LA CUAL PORTARÁN A LA VISTA DURANTE SUS HORAS DE TRABAJO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL, PARA QUE OBLIGADAMENTE USEN A DIARIO EL UNIFORME Y GAFETE ESTABLECIDO, PARA QUE GUARDEN LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, PARA QUE MIENTRAS ESTÉN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** MANTENGAN EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CLIENTES Y VISITANTES EN GENERAL DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ATENDER DE INMEDIATO, LAS OBSERVACIONES QUE LE HAGAN LOS SUPERVISORES ASIGNADOS POR **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** EN RELACIÓN A LA CONDUCTA INAPROPIADA O FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SU PERSONAL EN SERVICIO, TOMANDO EN CADA CASO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y CONTROLES QUE IMPONGA **EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL A SU CARGO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ACATAR LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD E HIGIENE PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS LEYES, NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO.

**EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO** SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE REALICE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA Y DEL CONTRATO, POR LO QUE COMUNICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON OFICINAS PROPIAS O ARREDADAS (DONDE SE ACREDITE QUE YA CUENTA CON INSTALACIONES, PERSONAL, TELÉFONO FIJO, EQUIPOS Y VARIEDAD DE CLIENTES A LOS CUALES YA LES PRESTA EL SERVICIO Y PREFERENTEMENTE EN ESTA ZONA, TOPOLOBAMPO O LOS MOCHIS SINALOA), EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR SEA FORANEO, TENDRÁ UN MES DE PLAZO PARA ADQUIRIR O ARRENDAR OFICINAS DENTRO DE LA ZONA ANTES INDICADA, PARA GARANTIZAR LA PRONTITUD EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

SE REQUERIRÁ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NOMBRE UN SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE CUANDO SEA REQUERIDO POR EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, PARA ATENDER LAS LLAMADAS Y PRESENTARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO EN UN TIEMPO MENOR A UNA HORA A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDA SU PRESENCIA.

SE REQUERIRA QUE EL LICITANTE GANADOR CAPACITE EN LOS PRIMEROS TRES MESES AL PERSONAL EN LOS SIGUIENTE TEMAS: CUIDADO DEL AGUA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y TRABAJOS EN ALTURA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR AVALADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

EL SUPERVISOR DEBERÁ CONTAR CON ESCOLARIDAD SUPERIOR A PREPARATORIA (mayor de 30 años, experiencia laboral en el ramo, con licencia de manejo, debiendo supervisar el servicio personalmente cada semana, deberá contar con vehículo nacional disponible para facilidad de traslado)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

### DOCUMENTO T3

#### SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA.

##### **DEFINICIONES:**

**LIMPIEZA.** ELIMINACIÓN DE POLVO, BASURA, MANCHAS O CUALQUIER OTRO AGENTE AJENO, UTILIZANDO PARA ESTO PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD Y APLICADOS CON EQUIPOS Y UTENSILIOS ADECUADOS.

**BARRIDO:** ELIMINACIÓN DE POLVO Y BASURA EN PISOS DE CEMENTO, ACERAS, AZOTEAS Y ESTACIONAMIENTOS.

**TRAPEADO:** ELIMINACIÓN DE POLVO EN PISOS, CON JERGA O MECHUDO (UTILIZANDO CUBETA DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR Y LLANTAS) A CARGO DEL PROVEEDOR.

**ASPIRADO:** ELIMINACIÓN DE POLVO A BASE DE EQUIPO DE SUCCIÓN EN PERSIANAS, PLAFONES, SOFAS Y SILLAS DE TELA Y VINIL.

**LAVADO:** ELIMINACIÓN DE MUGRE, SARRO Y OTROS AGENTES.

**LAVADO A FONDO:** LIMPIEZA A FONDO UTILIZANDO PARA ESTOS CASOS EQUIPOS MECÁNICOS PARA ESTE FIN.

**DESMANCHADO:** ERRADICAR LA MUGRE IMPREGNADA.

**SACUDIDO:** LIMPIEZA CON TRAJOS SECOS Y/O PLUMEROS, ELIMINANDO EL POLVO EN ÁREA ESPECÍFICAS.

**ENCERADO:** APLICACIÓN DE CERA SILICÓN PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PISOS, MOBILIARIO Y PUERTAS DE MADERA, UTILIZANDO PARA CADA CASO EL PRODUCTO INDICADO.

**ABRILLANTADO:** PARA EL ABRILLANTADO DE PISOS DE LOZETA VINÍLICA, MOSAICOS, MARMOL APLICAR EL O, LOS PRODUCTOS INDICADOS CON EL OBJETO DE CONSERVAR LOS BRILLANTES.

**DESINFECCIÓN:** EN ÁREAS SANITARIAS (PISOS, PAREDES, LAVABOS, MINGITORIOS, WC, PUERTAS Y ESPEJOS), EQUIPOS TELEFÓNICOS QUE ELIMINEN GÉRMENES Y BACTERIAS DAÑINAS PARA LA SALUD HUMANA.

**PULIDO:** EN PISOS Y LOZETA VINÍLICA, CON OBJETO DE MANTENERLOS PRESENTABLES Y EN BUEN ESTADO.

**VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES:** SE DEBERÁN LAVAR POR DENTRO Y FUERA PARA MANTENERLOS LIMPIOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**BASURA:** SE DEBERÁ RECOLECTAR LA BASURA ACUMULADA EN LAS DIFERENTES ÁREA, UTILIZANDO PARA TAL EFECTO BOLSAS DE BASURA, LAS CUALES DEBERÁN DEPOSITARSE EN LOS RECOLECTORES DE BASURA QUE PARA TAL EFECTO SE LOCALIZAN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES.

**HABILITACIÓN:** EL SERVICIO DE HABILITACIÓN CONSISTE EN QUE DIARIAMENTE DEBERÁ VERIFICARSE EN LOS SANITARIOS, LA EXISTENCIA DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS EN LOS DISPENSADORES (30 DISPENSADORES), PAPEL SANITARIO, TOALLAS SANITAS PARA MANOS Y LA APLICACIÓN DE DESODORANTES Y QUÍMICOS NECESARIOS PARA MANTENERLOS LIMPIOS, DESINFECTADOS Y CON OLOR AGRADABLE.

**NOTA:** SE ACLARA QUE TODO EL EQUIPO COMO SON TRAPEADORES Y CUBETA DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR Y LLANTAS (8 PIEZAS). ASÍ MISMO LOS DISPENSADORES PARA CADA BAÑO DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE GANADOR, CON JABÓN LÍQUIDO SUFICIENTE PARA EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

## DOCUMENTO T4

### ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

NÚM.	ÁREAS	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
01	<b>EXTERIORES.</b> MUROS Y COLUMNAS.  VENTANAS, CANCELERÍA Y HERRERÍA.  AZOTEAS Y DRENES  TRAGALUZ Y DOMOS.  PLANTAS DE ORNATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SACUDIR.</li> <li>• LIMPIAR A DETALLE.</li> <li>• LIMPIEZA, LAVADO Y EN SU CASO ABRILLANTADO.</li> <li>• BARRIDO PARA EVITAR QUE SE PROVOQUEN OBSTRUCCIONES EN LAS BAJADAS PLUVIALES.</li> <li>• LIMPIEZA.</li> <li>• BARRIDO.</li> <li>• LAVAR.</li> <li>• SACUDIR Y REGAR</li> </ul>	MENSUAL. SEMESTRAL.  MENSUAL.  MENSUAL.  SEMANAL.  DIARIO. MENSUAL DIARIO

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

02	<p><b><u>INTERIORES:</u></b> PISOS.</p> <p>PERSIANAS.</p> <p>PAREDES.</p> <p>PLAFONES Y TECHOS.</p> <p>MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BARRIDO Y TRAPEADO.</li> <li>• PULIDO DE MOSAICO OF. OPERACIONES</li> <li>• LAVADO A FONDO.</li> <li>• LIMPIEZA.</li> <li>• LAVAR.</li> <li>• ASPIRADO.</li> <li>• SACUDIR.</li> <li>• LAVADO A FONDO.</li> </ul>	<p>DIARIO.</p> <p>SEMESTRAL</p> <p>MENSUAL.</p> <p>BIMESTRAL.</p> <p>TRIMESTRAL.</p> <p>MENSUAL.</p> <p>DIARIO.</p> <p>MENSUAL.</p>
03	<p><b><u>SERVICIOS SANITARIOS.</u></b> W.C., MINGITORIOS Y LAVABOS.</p> <p>PISOS, PAREDES PUERTAS Y ESPEJOS.</p> <p>PLAFONES Y TECHOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAVADO Y DESINFECCIÓN.</li> <li>• LAVADO DESINFECCIÓN. Y</li> <li>• LAVADO DESINFECCIÓN. Y</li> </ul>	<p>DIARIO (2 VECES)</p> <p>DIARIO.</p> <p>MENSUAL.</p>
04	<p><b><u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SACUDIR Y LIMPIAR</li> <li>• ASPIRAR: ALFOMBRAS, VINÍLES, TELAS Y PIELES</li> </ul>	<p>DIARIO</p> <p>MENSUAL</p>
05	<p><b><u>RECOLECCIÓN DE BASURA</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RECOLECCIÓN DE BASURA DE LAS DIFERENTES ÁREA, DEPOSITÁNDOLA EN LOS RECEPTORES QUE PARA EL EFECTO SE HAYAN EN LAS DIFERENTES ÁREA.</li> </ul>	<p>DIARIO</p>

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

<b>06</b>	<b>COMEDOR INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAVADO DE UTENSILIOS QUE SE USAN PARA PREPARAR ALIMENTOS.</li> </ul>	DIARIO
-----------	------------------------------	---	--------

### ARTICULOS PARA LIMPIEZA DE OFICINAS

EQUIPO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR 36 MESES	CANTIDAD ENTREGADA MENSUALMENTE
TRAPEADORES	PZA	216	6
ESCOBAS	PZA	216	6
MAPEADORES NUEVOS***	PZA	8	8
FUNDAS PARA MAPEADOR	PZA	288	8
GUANTES (PARES)	PAR	396	11
ATOMIZADORES	PZA	252	7
FIBRAS MULTIUSOS	PZA	396	11
RECOGEDORES (NUEVOS)***	PZA	11	11
CEPILLOS PARA BAÑO (NUEVOS)	PZA	252	7
CARRITOS PARA TRAPEADOR (NUEVOS)***	PZA	8	8
DESPACHADORES DE JABON (NUEVOS)***	PZA	30	30
ESCALERAS DE ALUMINIO (NUEVOS)***	PZA	5	5
LIMPIA VIDRIOS***	PZA	6	6
CUBETAS (NUEVAS)***	PZA	7	7
PULIDORAS (NUEVAS)***	PZA	2	2
ASPIRADORAS (NUEVAS)***	PZA	2	2
SEÑALIZADORES PARA PISOS MOJADOS (NUEVOS)***	PZA	8	8
UNIFORMES PERSONAL (NUEVO)*	CONJUNTO	*	*
EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**	CONJUNTO	**	**
<b>NOTAS:</b>			

\*SE ENTREGARAN DOS UNIFORMES CADA SEIS MESES PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, EL CUAL INCLUYE, 2 PLAYERAS CON LOGOS DEL PROVEEDOR, 2 PANTALONES TIPO DICKIES (7 ONZAS, 97% DE ALGODÓN Y 3% EXPANDEX) Y PAR DE ZAPATOS DE TRABAJO FLEXI O SIMILARES EN CALIDAD.

\*\*SE USARA CADA VEZ QUE TENGAN QUE LIMPIAR VIDRIOS Y VENTANAS DE LAS OFICINAS.

\*\*\*SE ENTREGARAN POR UNICA OCASIÓN Y SE SUSTITUIRAN CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, CONFORME SE VAYAN DESCOMPONRIENDO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



**Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022**

\*\*\*\* EL MATERIAL DEBERÁ SER ENTREGADO LIBRE A BORDO EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, LA UNIDAD VEHICULAR, DEBERÁ DE CONTAR CON SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS.

**MATERIAL DE LIMPIEZA**

<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD POR 36 MESES</b>	<b>CANTIDAD ENTREGADA MENSUALMENTE</b>
PASTILLAS PARA WC BIODEGRADABLES	PZA	1800	50
DESODORANTE PARA MINGITORIO	PZA	396	11
JABON EN POLVO BIODEGRADABLE	KGS	1440	40
CLORO BIODEGRADABLE	LTS	2520	70
LIMPIADOR MULTIUSOS BIODEGRADABLE	LTS	2520	70
SHAMPOO PARA MANOS BIODEGRADABLE	LTS	2160	60
AROMATIZANTE BIODEGRADABLE	LTS	2160	60
ACEITE ROJO PARA MADERA	LTS	180	5
LIJAS PARA BAÑO	PZA	252	7
FRANELA	MTS	272	8
ACIDO PARA LAVADO DE BAÑOS	LTS	252	7
JABON PARA LAVAR LOSA, BIODEGRADABLE	KGS	432	12
BOLSAS PARA BASURA	KGS	900	25
ACEITE PARA MOPEADOR	LTS	216	6
BOLSAS PARA CESTO DE BASURA	RLL	360	10

**\*NOTAS:**

- EL MATERIAL DE LIMPIEZA SERA BIODEGRADABLE DE MARCAS ORIGINALES O SIMILAR EN CALIDAD. (NO REBAJADAS).
- EL MATERIAL DE LIMPIEZA DEBERA CONTAR CON FICHA TECNICA, ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NOM-018-STPS-2015; TAMBIEN SUMINISTRARÁ CHAROLAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE DICHOS PRODUCTOS EN EL ALMACEN Y AREAS DE TRABAJO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**DOCUMENTO E1**

**INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN**

**COSTO UNITARIO, DIARIO POR ELEMENTO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_.**

CONCEPTO.	IMPORTE.
<b>SALARIO DIARIO INTEGRADO:</b>	
SALARIO	
AGUINALDO	
PRIMA VACACIONAL	
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$</b>

CONCEPTO.	PORCENTAJE	IMPORTE.
CUOTAS IMSS.		
INFONAVIT.		
IMPUESTO SOBRE NÓMINA.		
SAR		
I.S.R.		
<b>IMPUESTOS Y CUOTAS OBRERO - PATRONALES</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$</b>

<b>MANO DE OBRA DIRECTA.</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>
------------------------------	---------------	-----------

CONCEPTO.	IMPORTE.
UNIFORMES.	
ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA	
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$</b>

CONCEPTO.	PORCENTAJE.	IMPORTE.
GASTOS DE OPERACIÓN.		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.		
UTILIDAD.		
<b>SUB/TOTAL:</b>		<b>\$</b>

CONCEPTO.	IMPORTE.
<b>COSTO DIARIO POR ELEMENTO.</b>	<b>\$</b>
<b>SUB/TOTAL:</b>	<b>\$</b>
<b>I.V.A:</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$</b>

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370

Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85

E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx)

web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)

	<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.</b>  <b>CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022</b>
--	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. (SERVICIO DE LIMPIEZA)	UNIDAD, (NÚMERO DE ELEMENTOS)	PRECIO UNITARIO, POR ELEMENTO S/IVA	IMPORTE MENSUAL POR NÚMERO DE ELEMENTOS S/IVA.	IMPORTE TOTAL, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO S/IVA.
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

CANTIDAD CON LETRA, POR EL TOTAL POR CONTRATO (SIN IVA):

- PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DEBERÁN DEVENGAR COMO MÍNIMO EL 1.3 VECES LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS SALARIOS MÍNIMOS POR PROFESIÓN EN SU SALARIO MÁXIMO DE LA ZONA GENERAL, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MÁS LAS PRESTACIONES DE LEY Y EL PORCENTAJE DE LA INFLACIÓN CORRESPONDIENTE EN CADA AÑO. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR MÍNIMAMENTE ESTOS SALARIOS Y PRESTACIONES EN SUS PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT, CON EL SUELDO QUE PERCIBEN.
- PRIMA DE RIESGO CON LA QUE FUE REALIZADO EL CÁLCULO DE CUOTAS IMSS:  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

**DOCUMENTO E2  
CARTA DE PROPOSICIÓN**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2022.

**VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.  
Presente.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_, RELATIVA AL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARÁCTER DE (**INDICAR PUESTO O CARGO**) DE LA EMPRESA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

A) QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVA AL CONCURSO ANTES CITADO, Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACIÓN Y CONVOCATORIA A QUE SE SUJETARÁ EL MISMO, LAS ACEPTO ÍNTEGRAMENTE.

B) QUE CONOZCO Y ACATO LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE RIGEN ESTAS OPERACIONES PARA LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO.

C) QUE EL MONTO TOTAL DE MI OFERTA, EN PESOS MEXICANOS (ANTES DE IMPUESTOS) ES:  
\_\_\_\_\_.

D) QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS **SERVICIOS** Y LA RECEPCIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS, DICHS PRECIOS INCLUYEN VIÁTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

E) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SON (PERIODO EXPRESADO EN DÍAS NATURALES): \_\_\_\_\_, ACEPTANDO QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

F) QUE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** ES DE: 36 MESES (01 DE MARZO DE 2022 AL 28-FEB-2025).

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370  
Tel. /Fax (668) 816-3970 EXTS-72535 R.F.C. API-940722-G85  
E-mail: [jd materiales@puertotopolobampo.com.mx](mailto:jd materiales@puertotopolobampo.com.mx) web: [www.puertotopolobampo.com.mx](http://www.puertotopolobampo.com.mx)



Administración del Sistema Portuario Nacional  
Topolobampo, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA No. LA-013J2W001-E3-2022

HAGO CONSTAR QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. HAN SIDO REVISADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA Y QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE RIJAN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y MI REPRESENTADA; POR LO QUE NOS SOMETEMOS A LAS NORMAS DEL DERECHO MEXICANO, RESPECTO A CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE LLEGARA A SUSCITAR, RELATIVA A LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)